ADENDA No. 03
MODIFICACIÓN DEL ANEXO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE LA LP-06-2026

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SUS DIRECCIONES ADSCRITAS

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias, la Administración Municipal atendiendo a las observaciones recibidas de forma extemporánea al pliego de condiciones definitivo, así como las respuestas brindadas en oportunidades anteriores por parte de la entidad, y con la única finalidad de aclarar las exigencias que no fueron transcritas de manera completa en el anexo del pliego de condiciones definitivo así como en la Adenda No. 01, se permite aclarar los siguientes aspectos:

1. **Numeral 2.6.5. – GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** La entidad se permite aclarar el numeral, así:

   2.6.5. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

   En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

   La garantía de seriedad debe tomarse así:

   A. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de Mipyme:
   ✓Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8
   ✓Cuantía: Cinco por ciento (5%) del ***TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL***
   ✓Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
   ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación).

   B. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendedor y empresa con personal con discapacidad:
   ✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8
   ✓ Cuantía: Cinco por ciento (5%) del ***TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL.***
   ✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
   ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación).

   C. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres:
   ✓Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8
   ✓Cuantía: Ocho por ciento (8%) del ***TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL.***
   ✓Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
   ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión

temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación).

D. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente la calidad de Mipyme, ni de emprendimientos y empresas de mujeres, ni calidad de emprendedor y empresa con personal con discapacidad:

✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8

✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del ***TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL.***

✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación).

En el evento en que concurran dos calidades, por ejemplo: Mipyme y emprendimiento, los proponentes podrán optar por aquella que les sea más beneficiosa. En todo caso para tomar la garantía de seriedad de la oferta los oferentes deberán tener en cuenta las disposiciones contenidas en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de:

a. *No suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones.*
b. *La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.*
c. *La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato.*
d. *El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas*

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del Pliego de Condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable."

2. **Numeral 2.10:** La entidad se permite aclarar únicamente la siguiente disposición:
"(...)
SECOP II:
   - *El valor total de su oferta económica deberá determinarse en la pregunta tipo lista de precios del proceso, así como en el Formato de Oferta Económica determinado por la entidad para la presentación de su oferta. El valor total consignado en ambos documentos deberá coincidir al momento de su presentación, sin perjuicio de las correcciones aritméticas o ajustes que resulten procedentes, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de selección, Sin perjuicio de la aplicación de las causales de rechazo a que haya lugar, una vez agotadas las verificaciones y actuaciones procedimentales que correspondan, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.*
   - *No cumplir con los lineamientos establecidos en la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II" https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/cce-sec-gi 06_guia_de_creacion_de_proponentes_plurales_en_el_secop_ii_29-05-2024.pdf"*

3. **Anexo No. 01 – Apéndice Técnico:** Atendiendo a las respuestas brindadas por la entidad a las observaciones recibidas tanto al proyecto de pliego de condiciones como al pliego de condiciones definitivo, se efectuarán modificaciones en el Anexo No. 01, de la siguiente manera:

"ANEXO N° 01
APÉNDICE TÉCNICO
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXIGIDAS

ITEM	*DESCRIPCION*	*ESPECIFICACION*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANT*
		DIA DEL CAMPESINO		
1	*SONIDO 8 cabinas*	*Alquiler de sistema de sonido profesional estéreo compuesto por ocho (8) cabinas de mínimo 1.000 W de capacidad cada una, dos (2) bajos, consola de mínimo ocho (8) canales, controlador digital, un (1) micrófono alámbrico de mano, cableado de señal y sistema de distribución eléctrica. Incluye transporte, cargue y descargue, instalación, pruebas de sonido, operación y soporte técnico durante la jornada, personal técnico competente para el funcionamiento del sistema, desmontaje y retiro de equipos. Servicio para un (1) día, en el lugar y horario definidos por el supervisor del contrato.*	*SISTEMA*	*1*
2	*BANNER BACKING 5X2*	*Suministro e impresión de banner backing de 5 x 2 metros, a todo color, con ojaletes y estructura de soporte que permita una instalación estable y segura. Incluye acabado, transporte, instalación y entrega en el lugar definido por el supervisor del contrato. El diseño será suministrado o aprobado previamente por el supervisor.*	*UNIDAD*	*1*
3	*SILLAS*	*Alquiler de silla plástica blanca, sin brazos, de aproximadamente 90 cm de altura. Incluye transporte de ida y regreso, cargue y descargue, personal y herramientas para distribución e instalación de las sillas en las zonas determinadas, reacomodo cuando sea necesario durante el montaje, desmontaje, recolección y retiro al finalizar el evento, de acuerdo con las indicaciones del supervisor. Incluye costos operativos de entrega, instalación y retiro.*	*UNIDAD*	*1500*
4	*MESONES*	*Alquiler de mesa plegable tipo tablón de aproximadamente 180 x 75 cm y altura de 90 cm, con su respectivo mantel blanco, para uso de aproximadamente diez (10) personas por mesa. Incluye transporte, cargue y descargue, personal para montaje, distribución y adecuación de los mesones en el lugar establecido, desmontaje y retiro al finalizar el evento, conforme a las indicaciones del supervisor. El servicio deberá incluir todos los costos operativos asociados a su instalación.*	*UNIDAD*	*150*
5	*DESAYUNO TÍPICO*	*Suministro y entrega de desayuno típico individual compuesto por un (1) tamal tolimense de aproximadamente 500 g, una (1) porción de queso fresco campesino de aproximadamente 40 g, una (1) porción de pan de aproximadamente 50 g, una (1) bebida de chocolate caliente de mínimo 250 ml y un (1) jugo de fruta natural de mínimo 250 ml. Incluye adquisición y preparación de alimentos, empaque o menaje apropiado para la entrega, transporte en condiciones de conservación e inocuidad, alistamiento, personal necesario para la organización y distribución de los desayunos a los asistentes, servicio de entrega y retiro de los elementos usados para el despacho, de acuerdo con el cronograma y las indicaciones del supervisor. Las cantidades y gramajes corresponden al producto listo para consumo. Debe ir servido en menaje biodegradable, platos, vasos, servilletas y demás necesario para el servicio de los alimentos*	*UNIDAD*	*1500*
6	*ESTACIÓN DE CAFÉ MASIVA*	*Servicio de estación de café permanente e ilimitada para atender hasta mil quinientas (1.500) personas durante la jornada del evento. Deberá disponer como mínimo de café tipo tinto, aromática de frutas, azúcar en sobres individuales de aproximadamente 5 g, vasos de 4 oz aptos para bebidas calientes y mezcladores. Incluye suministro y reposición permanente de insumos, equipos y termos dispensadores necesarios, transporte, montaje y desmontaje de las estaciones, personal operativo suficiente para atención, organización y abastecimiento durante el servicio, aseo del área propia de atención y retiro de elementos al finalizar la jornada, conforme al cronograma y las instrucciones del supervisor.*	*GLOBAL*	*1*
7	*MESEROS*	*Servicio de meseros debidamente uniformados para atención, organización y entrega de alimentos y bebidas durante la jornada definida por el supervisor. Cada persona prestará un turno de hasta ocho (8) horas y apoyará la preparación de los puntos de servicio, organización de comensales, atención, distribución, recolección de menaje y adecuación del área atendida. El contratista deberá garantizar la supervisión operativa interna de su equipo sin costo independiente para la entidad. Incluye transporte, alimentación, hidratación y demás costos propios de la prestación del servicio.*	*PERSONA*	*30*
8	*GRUPO MUSICAL LOCAL 1*	*Presentación artística de una (1) agrupación musical local con repertorio de música tradicional y popular colombiana, acordé con la celebración del Día del Campesino. Podrá interpretar, entre otros, ritmos como bambuco, pasillo, guabina, carranga, cumbia o vallenato. Deberá realizar una presentación en vivo de mínimo una (1) hora, con instrumentos, integrantes y elementos necesarios para su puesta en escena. Incluye coordinación previa de la presentación, transporte, alimentación, prueba de sonido y demás gastos logísticos propios de la agrupación. El horario y lugar serán definidos previamente por el supervisor del contrato.*	*GRUPO*	*1*
9	*COMPUTADOR PORTATIL*	*Alquiler Computador Portátil. CPU Procesador min. Intel Core i5 U o AMD PRO, RAM min. 4GB DDR2, Disco Duro 250 GB (7200 rpm) SATA, Batería duración 3 hrs min, cargador, Mouse, Monitor panel plano 14" - 15", Unidad DVD+/-RW integrada, Puertos mínimo 3 USB 2.0, puerto de video 1 VGA y 1 puerto HDMI integrado. Conectividad integrada tarjeta de red 1000/100/10 y conexión inalámbrica 802.11 a/b/g/n, punto de red Gigabit Ethernet (RJ-45), Audio interno, Teclado en español, Sistema operativo Windows 7, RAM DDR2 de 4 GB y unidad de DVD. Antivirus y Anti spam instalados y actualizado a última versión, Compresor de archivos Winzip versión 12 o superior, Acrobat Reader. Todo lo anterior con su respectiva licencia y medios de instalación y configuración que permitan la lectura de archivos y la proyección de los mismos. incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor*	*Unidad / Dia*	*1*

10	INVITACIONES	Impresión de tarjeta de 1/2 carta (22x14) full color a (1) una cara, con rótulo y sobre, elaborada en lino u opalina 180 gramos, con textura, según diseño y especificaciones. Para entregar así: 700 para las familias campesinas nativas-2 personas por cada invitación y 50 para invitaciones de protocolo - personalidades, concejales del municipio de Chía. El diseño deberá ser entregado por el Supervisor del Contrato.	UNIDAD	750
11	PRESENTADOR	Servicio de presentador para conducir la programación del Día del Campesino durante un (1) día, incluyendo apertura, presentación de actividades y agrupaciones, manejo de tiempos, interacción con los asistentes y cierre del evento. Deberá estar disponible en el lugar con al menos dos (2) horas de anticipación al inicio de la programación y permanecer durante el desarrollo de las actividades asignadas. Incluye coordinación previa de su participación y todos los costos inherentes a su servicio. El horario y lugar serán determinados por el supervisor del contrato.	PERSONA	1
		NAVIDAD		
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
12	SHOW NAVIDEÑO	Servicio integral de producción y presentación de un espectáculo musical, artístico y escénico de gran formato, dirigido al público infantil y familiar, con una duración efectiva mínima de sesenta (60) minutos, orientado a promover la integración familiar, la celebración de la temporada navideña, la diversidad cultural y las tradiciones colombianas, mediante una propuesta artística que integre música en vivo, danza, teatro, interpretación de personajes, coreografías, recursos audiovisuales y actividades de interacción con el público. El espectáculo deberá contar con un elenco mínimo de treinta (30) integrantes en escena, conformado por músicos, cantantes, actores, bailarines, coristas y demás artistas que hagan parte de la propuesta, sin establecer una distribución obligatoria por especialidad. La presentación deberá desarrollar una secuencia organizada de intervenciones musicales y escénicas, articuladas mediante una propuesta narrativa dirigida al público familiar, que incluya interpretación de canciones, representación de historias o personajes, coreografías y momentos de participación con los asistentes. La puesta en escena deberá incluir escenografía temática alusiva al espectáculo y a la temporada navideña, elementos decorativos, fondos escénicos, utilería, caracterización de personajes, vestuario artístico y mínimo dos (2) cambios o transformaciones de vestuario durante la presentación. Deberá contar con recursos visuales y efectos sincronizados con los diferentes momentos del espectáculo, El produccion técnica deberá incluir 1 Consola digital de 64 canales de entrada por 32 canales de salida Venue S6L, Digico Quantu ó, SD, Yamaha DM7 ó CL5, Allen and Heath dLive. Otras opciones están sujetas a aprobación de los ingenieros. 6 puntos de corriente de 110V. 1 cabina para ruteo de talkbacks* 1 sistema dual Shure PSM 1000/Sennheiser G4 ó G5 con 2 bodypacks de in ears y 2 antenas de media onda ó 2 bodypacks de cable Shure P9HW. Un ingeniero de sonido encargado de entregar el sistema/PA calibrado y que brinde soporte a nuestro ingeniero de sala. El ingeniero de sonido requiere acceso a su escena de consola 1 hora antes de la presentación. La consola debe estar ubicada al frente del escenario (la distancia de esta varía según el lugar de la presentación). Sistema de comunicación entre el Stage y FOH + Monitores. 1 Consola digital de 64 canales de entrada por 32 canales de salida Venue S6L, Digico Quantu ó, SD, Yamaha DM7 ó CL5, Allen and Heath dLive. Otras opciones están sujetas a aprobación de los ingenieros. 6 puntos de corriente de 110V. 1 cabina para ruteo de talkbacks. 6 sistemas dual Shure PSM 1000/Sennheiser G4 ó G5 con 2 combinadores y su respectiva antena. 14 bodypacks de in ears. 2 side fill 3 vías para monitoreo en tarima para el coro de niños. Un ingeniero de sonido encargado de entregar todo el RF coordinado y que brinde soporte. El ingeniero de sonido requiere acceso a su escena de consola 1 hora antes de la presentación. La consola debe estar ubicada al lado del escenario. Sistema de comunicación entre el Stage y FOH + Monitores. Batería 4 piezas DW Drums Collector Series/Yamaha Stage Custom/Yamaha Live Custom/Tama Starclassic. Bombo de 22". Snare de 14" x 6.5". Tom de 10" ó 12". Floor Tom de 16". 4 bases tipo boom para platillo. Base para hi hat. Base para snare. Pedal sencillo para bombo. Silla de batería Tapete de batería de 3x3 mts. Set de platos Zildjian K Custom ó A Custom/Sabian AAX ó AA con 1 hi hat de 14", 1 crash de 18", 1 crash de 20", 1 splash de 10" y 1 ride de 22". 1 atril para partituras. 6 puntos de corriente de 110V. 24 PAR LED RGBW, 12 MOVILES 101 WASH, 2 MAQUINAS DE HUMO HAZZER -4 LEKOS LED, 1 SEGUIDOR, 4 MINIBRUTS DE 4 LEDS, 2 ATOMIC 3000, 1 CONSOLA MA2, MA31 mixer de video de 4 canales ROLAND V4EX, 1 PC con ARENAS instalado. 1 pantalla LED de 5x3 4P. 1 mixer de video de 4 canales ROLAND V4EX, 1 PC con ARENAS instalado El servicio deberá incluir honorarios y disponibilidad de los integrantes del elenco, dirección artística, personal técnico y operativo, transporte de artistas y equipos, alimentación, alojamiento cuando aplique, escenografía, vestuario, utilería, instrumentos, equipos, insumos, derechos y autorizaciones correspondientes, así como los demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral del espectáculo. El contratista deberá presentar previamente al supervisor del contrato la propuesta artística, relación del elenco, rider técnico, plan de montaje, cronograma de pruebas y ensayos y requerimientos operativos para su revisión y aprobación. El lugar, fecha y horario de la presentación serán definidos por la entidad, conforme a la programación establecida y las indicaciones del supervisor del contrato.	PRESENTACIÓN	1

	GASTRONOMICO			
ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
13	REFRIGERIOS	Suministro de refrigerio individual en bolsa de papel ecológica, conformado por producto de panadería de sal o dulce (pastel de pollo, carne, hawaiano, gloria o sándwich) de aproximadamente 100 g, snack empacado de aproximadamente 25 g y bebida no alcohólica de aproximadamente 250 ml. Incluye empaque, transporte y entrega en el lugar y horario designados por el supervisor del contrato.	UNIDAD	200
14	ALMUERZOS	Suministro de almuerzo individual con porción de proteína cocida de aproximadamente 200 g; dos acompañamientos de harina (arroz, papa, yuca, plátano o similares), de aproximadamente 100 g cada uno; porción de verduras o ensalada de aproximadamente 100 g, y bebida no alcohólica de aproximadamente 200 ml. Incluye recipiente de material apto para alimentos, cubiertos, servilleta, empaque, transporte y entrega de acuerdo con el cronograma aprobado por el supervisor.	UNIDAD	200
15	DELANTALES PERSONALIZADOS	Suministro de delantal unicolor en dril de mezcla poliéster/algodón, medidas aproximadas de 70 cm de ancho por 85 cm de largo, con bolsillo frontal de aproximadamente 25 × 18 cm, cinta de cuello ajustable y tiras de amarre a la cintura. Personalización mediante impresión por sublimación o transferencia térmica a una cara, en área aproximada de 20 × 15 cm, sin bordado. Los artes y logotipos serán suministrados por el supervisor conforme al manual de marca de la entidad. Incluye confección, empaque y entrega en el lugar indicado.	UNIDAD	200
16	MANTELES PARA MESAS DE SERVICIO	Suministro de mantel plástico para mesas de servicio, de aproximadamente 95 × 115 cm, de superficie lavable y presentación uniforme. impresión sencilla a una cara, según arte suministrado por el supervisor conforme al manual de marca de la entidad y aprobado antes de producir. Incluye transporte y entrega según cronograma.	UNIDAD	450
17	ESCARAPELAS	Suministro de escarapela de identificación en Teslin calibre 10, con impresión en dimensiones de 15 x 10 cm a full color. La escarapela debe incluir porta documento y cinta para colgar. Los diseños serán entregados por el supervisor del contrato	UNIDAD	230
18	SELLO RECONOCIMIENTO	Suministro de sello adhesivo de reconocimiento por participación, circular de aproximadamente 25 cm de diámetro, impreso a todo color sobre material adhesivo resistente para vidrio, con laminado mate, corte y acabado uniforme. El diseño y los logotipos serán entregados por el supervisor conforme al manual de marca institucional, para aprobación de prueba antes de impresión. Incluye producción, transporte y entrega.	UNIDAD	220
19	STREAMING MULTISEDE	Alquiler de un Sistema de transmisión on line con entrada SDI o HDMI, con el fin de difundir contenidos de calidad, mediante las plataformas Skype, you tube live, Facebook live, Twich tv, Periscope y otras plataformas similares, radio y/o televisión. Debe incluir tecnología SDI 12G y HDMI, una entrada XLR para micrófonos y otra adicional para audio de alta fidelidad. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el festival con una duración de 7 horas diarias.	SISTEMA X 2 DIAS	2
20	BANDERINES DECORATIVOS	Suministro de banderines decorativos en tela, instalados para captar la atención de transeúntes y comensales, en forma triangular de 30 x 20 cms por un metro de largo. Deben tener ojales metálicos, cuerda o soporte de mástil. Incluye instalación en alturas y el personal requerido para esto. El lugar será acordado previamente por el supervisor	METRO LINEAL	1800
21	PENDONES DE ACCESO 7 X 1,5 M	Impresión de lona Banner full color a una cara de un pendon de tamaño 7x1,5 metros con ojáles en los bordes. Incluye servicio de transporte y entrega en el sitio de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor. El diseño será entregado por el Supervisor del Contrato.	UNIDAD	6
22	BANNERS INFORMATIVOS PARA BAÑOS	Impresión digital en banner full color de 1 mt * 0.50m el diseño deberá ser entregado por el supervisor del contrato. incluye transporte, instalación y desmontaje.	UNIDAD	2
23	TURNO PERSONAL DE ASEO	Suministro de operarios de aseo que garantice el servicio desde el horario de inicio del Festival hasta su finalización. El personal debe estar debidamente uniformado e identificado y deberá contar con los elementos de protección personal que requiera su trabajo y materiales como escoba, trapero, limpiones, jabones, bolsas. Incluye hidratación, alimentación, transporte y carga prestacional. Los horarios y lugar de trabajo será designado previamente por el Supervisor del contrato. Se deberán disponer veinticuatro (24) operarios por dia, para un total de 48 turnos durante los dos (2) días del festival. Deben estar disponibles desde la apertura hasta despues del cierre. La distribución exacta de horarios y áreas se coordinará previamente con el supervisor.	TURNO	48
24	TURNO COORDINADORES DE ASEO	Servicio de coordinador logístico de aseo que se desempeñe como apoyo directo del coordinador logístico en temas relacionados con limpieza y higiene. Incluye hidratación, alimentación, transporte y carga prestacional. Los horarios y lugar será designado previamente por el Supervisor del contrato. Se deberán disponer dos (2) coordinadores de aseo para completar cuatro (4) turnos durante los dos (2) día del festival. Deben estar desde la apertura hasta despues del cierre. La distribución exacta de horarios y áreas se coordinará previamente con el supervisor.	TURNO	4
25	TURNO OPERADORES LOGÍSTICOS	Suministro de personal para la logística durante el evento. Deben estar debidamente uniformados. Debe incluir: hidratación, alimentación, transporte y carga prestacional. Se deberán disponer ciento sesenta y ocho (168) operarios logísticos para completar trescientos treinta y seis (336) turnos, durante los dos (2) días. Turnos de hasta 12 horas. La distribución exacta de horarios y áreas se coordinará previamente con el supervisor.	TURNO	336
26	TURNO COORDINADORES LOGÍSTICOS DE ÁREA	Servicio de coordinador logístico de área. para los 2 días del Festival Debe incluir: hidratación, alimentación, transporte y carga prestacional. Debe estar debidamente uniformado, identificado y comunicado con un elemento de radiofrecuencia. Se deberán disponer ocho (8) coordinadores de área durante los dos (2) días del festival, el dia de montaje y el dia de desmontaje para un total de 32 turnos. Deben estar desde la apertura hasta el cierre del festival. La distribución exacta de horarios y áreas se	TURNO	32

		coordinará previamente con el supervisor; cada turno se registra y certifica por persona y jornada.		
27	*TURNO PRODUCTOR GENERAL*	*Servicio de productor general de eventos profesional con experiencia comprobable en producción de eventos masivos, responsable de integrar montaje 2 días antes del evento, operación por 2 días de evento, programación, proveedores, riders y desmontaje por 1 día posterior al evento para un total de 5 turnos. Incluye disponibilidad durante toda la jornada. 'Debe incluir: hidratación, alimentación, transporte y carga prestacional. Se deberán disponer un (1) productor general para completar cinco (5) turnos de hasta ocho (8) horas, distribuidos entre montaje previo, dos (2) días de operación y desmontaje final. La distribución exacta de horarios y áreas se coordinará previamente con el supervisor; cada turno se registra y certifica por persona y jornada.*	*TURNO*	*5*
28	*TURNO COORDINADOR GENERAL DEL EVENTO*	*Servicio de coordinador general de evento responsable de la coordinación operativa entre sedes, enlace con la supervisión, consolidación de reportes y activación de protocolos. Incluye radio, alimentación, transporte y carga prestacional. Debe estar disponible, 2 días de montaje, durante los dos (2) días de ejecucion del festival y para el desmontaje. Se deberán disponer un (1) coordinador general para completar cinco (5) turnos de hasta ocho (8) horas, distribuidos entre montaje previo, los dos (2) días del festival y desmontaje final. La distribución exacta de horarios y áreas se coordinará previamente con el supervisor; cada turno se registra y certifica por persona y jornada.*	*TURNO*	*5*
29	*SEGURIDAD NOCTURNA PARA MONTAJE Y CUSTODIA*	*Servicio de vigilancia privada nocturna para la custodia y protección de equipos, estructuras, mobiliario y demás elementos dispuestos en los espacios destinados al desarrollo del Festival Gastronómico, durante las jornadas de montaje, realización y desmontaje del evento. Comprende treinta y ocho (38) turnos de vigilancia, distribuidos conforme al cronograma y las necesidades operativas previamente definidas por el supervisor del contrato. El servicio deberá contar con personal capacitado, debidamente identificado y dotado con los elementos de comunicación y seguridad necesarios para el desarrollo de sus funciones. Incluye supervisión operativa, control de accesos a las áreas bajo custodia, registro de novedades y demás elementos requeridos para la adecuada prestación del servicio, conforme a la normativa vigente aplicable.*	*TURNO*	*38*
		SEDE 1 -PARQUE SANTANDER		
30	*BAÑOS PORTÁTILES ESTÁNDAR*	*Alquiler de sanitario portátil, con dispensador manual de agua, orinal y taza de inodoro con capacidad de 60 galones, rejillas de ventilación, sistema de flushing o de recirculación. Incluye sanitización diaria, equipos en excelente presentación. Incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.*	*UNIDAD X 2 DIAS*	*30*
31	*BAÑO PORTÁTIL ACCESIBLE*	*Alquiler de sanitario portátil exclusivo para personas en condición de discapacidad, con dispensador manual de agua, orinal y taza de inodoro con capacidad de 60 galones, rejillas de ventilación, sistema de flushing o de recirculación. Incluye sanitización diaria, equipos en excelente presentación. Incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.*	*UNIDAD X 2 DIAS*	*2*
32	*LAVAMANOS PORTÁTILES*	*Alquiler de lavamanos portátil con un sistema autónomo de agua limpia y residual, operación mediante pedal o palanca para evitar el contacto manual y dispensador de jabón liquido integrado. Incluye transporte e instalacion en el lugar acordado por el supervisor.*	*UNIDAD X 2 DIAS*	*4*
33	*PUNTOS DE AGUA CON TANQUE DE 1.000L*	*Adecuación de 2 lugares donde se encuentre punto de Agua con un tanque con capacidad de 1.000 lts, para limpieza de utensilios de cocina y recolección de agua potable durante los dos días del festival. Incluye transporte, instalación y desmontaje en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.*	*UNIDAD X 2 DIAS*	*2*
34	*PLANTA ELÉCTRICA INSONORIZADA 150 KVA*	*Alquiler de planta eléctrica de 150 kVA con cabina insonorizada, tablero de protección, puesta a tierra y combustible. Deberá estar instalada 2 días antes del evento y permanecer prendida durante los 2 días del festival, con el fin de garantizar la refrigeración de comidas, postres, demás equipos/requerimientos técnicos, pruebas de sonido, imagen y demas. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.*	*UNIDAD X 2 DIAS*	*2*
35	*TARIMA CULINARIA 12x14 M*	*Alquiler de tarima piso liso negro, de 12 x 14 m con escaleras de acceso y aforo negro en todos sus laterales. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para los 2 días de evento*	*UNIDAD X 2 DIAS*	*1*
36	*TECHO ESTRUCTURAL 14 X 14 M*	*Alquiler de techo estructural de 14x 14 m, a una altura del piso de 5 metros, con sus respectivos anclajes de seguridad, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento, el equipo se utiliza para los 2 días de realización del Festival.*	*UNIDAD X 2 DIAS*	*1*
37	*PANTALLA LED OUTDOOR 9 X 3 M*	*Alquiler de pantalla LED outdoor de 9 x 3 m, pitch máximo 4,8 mm, alto brillo, módulos protegidos para intemperie, procesador, scaler, cableado, estructura, operador y contenido de prueba. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje. El equipo se utiliza para los 2 días de realización del Festival.*	*UNIDAD X 2 DIAS*	*2*
38	*SISTEMA DE CÁMARAS Y MEZCLA DE VIDEO*	*Alquiler sistema móvil de mezcla de video compuesto por monitores de previo, programa, mixer de 6 canales hd y operador, 2 camarógrafos con cámara y trípode. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento, el equipo se utilizara para transmitir en directo a las pantallas instaladas dentro del evento para la difusión de las actividades en los dos días de duración del festival gastronómico.*	*UNIDAD X 2 DIAS*	*1*
39	*SERVIDOR DE VIDEO Y COMPUTADOR DE RESPALDO*	*Alquiler de servidor de video con procesador de alto desempeño, mínimo 32 GB de RAM, tarjeta gráfica dedicada, salidas HDMI/SDI y software licenciado, más computador portátil de respaldo. Incluye operador e ingeniero de video para configuración, pruebas, calibración, monitoreo, realización y atención de fallas durante los dos (2) días del festival.*	*UNIDAD X 2 DIAS*	*1*
40	*SONIDO - 24 CABINAS*	*Alquiler Sistema de Sonido Line Array profesional stereo, compuesto de 24 cabinas line array de 3000W de capacidad y 2 parlantes de 10" cada una, 12 bajos doble parlante de 18" con capacidad de 2.500 w cada*	*UNIDAD X 2 DIAS*	*1*

		uno, 2 consolas digitales de 48 canales, 2 controlador digital para el sistema de sonido, 12 monitores de piso de 750W de capacidad cada uno, 4 sidefill esterero compuesto de 2 cabina de 1000W y 1 bajo doble parlante de 18" por cada lado , 8 micrófonos inalámbricos de mano, 2 kit de micrófonos para batería con 6 elementos, 20 micrófonos para voces cardioide, dinámico con una respuesta en frecuencia de 15 hz – 15 khz. 20 micrófonos para instrumento, cardioide, dinámico con una respuesta en frecuencia de 40 hz – 15 khz, 130 cables balanceados tipo XLR de mínimo 10 metros de longitud, 60 bases para micrófono tipo boom, cableado de señal y sistema eléctrico de distribución. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para los dos dias del festival		
41	*BACKLINE TIPO CONCIERTO*	*Alquiler de backline por dos días de evento compuesto por: (1) equipo amplificador de bajo con cabina 8x10", (2) equipos amplificadores de guitarra con cabina 4x10", (1) batería profesional completa con platillos, un (1) set de timbales con campana y Jamblock, (1) set de congas (conga y tumba), (1) teclado Motif Xs6, (1) teclado Motif Xs7, (1) teclado Motif Xs8. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento, el equipo se utiliza para los dos (2) días de realización del Festival.*	*SISTEMA X 2 DIAS*	*1*
42	*ILUMINACIÓN PARA ESCENARIO*	*Alquiler Sistema de iluminación compuesto de 24 Cabezas móviles Beam, 16 móviles Wash 101, 32 Parled 3W, 18 Optipares 750W, consola de programación, Maquina de humo, Set de dimmers, cables, splitters y accesorios necesarios, Sistema de protección y distribuidor de corriente, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento, el equipo se utiliza para los dos (2) días de realización del Festival.*	*UNIDAD X 2 DIAS*	*1*
43	*AGENDA ACADEMICA*	*Servicio integral de salón acondicionado durante una (1) jornada de hasta ocho (8) horas, con capacidad para cien (100) personas, destinado al desarrollo de la agenda académica, presentación institucional del Festival Gastronómico y actividades de relacionamiento gastronómico, turístico, productivo y empresarial, incluyendo conferencias, conversatorios, paneles, socialización de experiencias y encuentros sectoriales. El espacio deberá contar con mesas, cien (100) sillas, mantelería, iluminación, ventilación, sonido básico, mínimo dos (2) micrófonos, sistema de proyección audiovisual, conexión eléctrica y acceso a servicios sanitarios. Incluye el suministro, preparación y servicio de cien (100) cenas, cada una compuesta por una porción de pechuga de pollo en salsa de hierbas de aproximadamente ciento sesenta (160) gramos, arroz preparado de aproximadamente cien (100) gramos, puré de papa de aproximadamente ciento veinte (120) gramos, ensalada fresca de vegetales de aproximadamente ochenta (80) gramos, postre individual de aproximadamente ochenta (80) gramos. Adicionalmente, deberá suministrar cien (100) cócteles de bienvenida sin alcohol, preparados a base de frutas tropicales, agua carbonatada y hielo, de aproximadamente doscientos veinte (220) mililitros cada uno, servidos en copa o vaso de presentación adecuada. El servicio deberá incluir ingredientes, preparación, transporte, conservación de alimentos, personal de cocina, mínimo cuatro (4) meseros, servicio a la mesa, menaje reutilizable para cien (100) personas, platos, cubiertos, vasos, copas, servilletas y demás elementos necesarios para la atención de los asistentes. Los gramajes establecidos serán aproximados y verificables mediante pesaje de muestras representativas. Se deberán garantizar condiciones de calidad, presentación, temperatura, higiene e inocuidad alimentaria. Incluye montaje, organización del espacio, atención durante la jornada académica y la cena, aseo y desmontaje, conforme a la programación y las indicaciones del supervisor del contrato.*	*SALÓN / JORNADA*	*1*
44	*CAMERINOS EQUIPADOS*	*Alquiler de 1 Carpa en lona 4x4 con laterales, color blanco, cada uno debe incluir: 15 sillas de plastico sin brazos, 1 meson 180x80 con mantel, 1 punto de energía y un espejo cuerpo entero. Estos deben estar disponibles durante los dos días del Festival. Incluye servicio de catering conformado por bebidas no alcohólicas, snacks, bebidas energizantes, estación de café con galletas, frutas, tabla de queso o mini sándwich y demas requerimientos de los artistas que serán enviados previamente por el supervisor del contrato. Incluye transporte, instalación y desmontaje en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor.*	*UNIDAD X 2 DIAS*	*5*
45	*RAMPAS MODULARES DE ACCESO*	*Alquiler e instalación de rampas modulares antideslizantes con pasamanos y bordes de protección para salvar desniveles en tarimas o zonas de atención. Incluye transporte, instalación y desmontaje en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.*	*UNIDAD X 2 DIAS*	*2*
46	*SHOW MUSICAL 1*	*Servicio de presentación artística nacional de show musical de vallenato romántico y música colombiana, con mínimo ocho (8) integrantes en escena, repertorio organizado para una actuación en vivo de mínimo sesenta (60) minutos durante el día 6 de diciembre de 2026. Incluye honorarios del elenco, dirección musical, instrumentos personales, vestuario propio de la presentación, transporte nacional, alimentación y coordinación previa del rider técnico con la producción del evento. La programación y la disponibilidad se documentarán previamente con carta del artista, representante o productor autorizado. La trayectoria y el formato se acreditarán conforme a las condiciones objetivas señaladas en los documentos del proceso.*	*PRESENTACIÓN*	*1*
47	*ARTISTA NACIONAL 1*	*Servicio de presentación artística nacional de espectáculo tributo a música regional mexicana, con interpretación de repertorio reconocido, con formato solista con acompañamiento musical o agrupación, repertorio organizado para una actuación en vivo de mínimo sesenta (60) minutos durante el día 5 de diciembre de 2026. Incluye honorarios del elenco, dirección musical, instrumentos personales, vestuario propio de la presentación, transporte nacional, alimentación y coordinación previa del rider técnico con la producción del evento. La programación y la disponibilidad se documentarán previamente con carta del artista, representante o productor autorizado. La trayectoria y el formato se acreditarán conforme a las condiciones objetivas señaladas en los documentos del proceso.*	*PRESENTACIÓN*	*1*

48	ARTISTA NACIONAL 2	Servicio de presentación artística nacional de espectáculo musical de repertorio regional mexicano y popular, con formato de cantante con acompañamiento musical o agrupación, repertorio organizado para una actuación en vivo de mínimo sesenta (60) minutos durante el día 6 de diciembre de 2026. Incluye honorarios del elenco, dirección musical, instrumentos personales, vestuario propio de la presentación, transporte nacional, alimentación y coordinación previa del rider técnico con la producción del evento. La programación y la disponibilidad se documentarán previamente con carta del artista, representante o productor autorizado. La trayectoria y el formato se acreditarán conforme a las condiciones objetivas señaladas en los documentos del proceso.	PRESENTACIÓN	1
49	ARTISTA NACIONAL 3	Servicio de presentación artística nacional de agrupación colombiana de pop tropical contemporáneo, con formato instrumental y vocal en vivo, repertorio organizado para una actuación en vivo de mínimo sesenta (60) minutos durante el día 5 de diciembre de 2026. Incluye honorarios del elenco, dirección musical, instrumentos personales, vestuario propio de la presentación, transporte nacional, alimentación y coordinación previa del rider técnico con la producción del evento. La programación y la disponibilidad se documentarán previamente con carta del artista, representante o productor autorizado. La trayectoria y el formato se acreditarán conforme a las condiciones objetivas señaladas en los documentos del proceso.	PRESENTACIÓN	1
50	ARTISTA NACIONAL 4	Servicio de presentación artística nacional de agrupación colombiana de tropipop o fusión tropical y pop, con formato instrumental y vocal en vivo, repertorio organizado para una actuación en vivo de mínimo sesenta (60) minutos durante el día 6 de diciembre de 2026. Incluye honorarios del elenco, dirección musical, instrumentos personales, vestuario propio de la presentación, transporte nacional, alimentación y coordinación previa del rider técnico con la producción del evento. La programación y la disponibilidad se documentarán previamente con carta del artista, representante o productor autorizado. La trayectoria y el formato se acreditarán conforme a las condiciones objetivas señaladas en los documentos del proceso.	PRESENTACIÓN	1
51	ORQUESTA NACIONAL 1	Servicio de presentación artística nacional de orquesta colombiana de música tropical bailable, con sección rítmica y voces en vivo, repertorio organizado para una actuación en vivo de mínimo sesenta (60) minutos durante el día 6 de diciembre de 2026. Incluye honorarios del elenco, dirección musical, instrumentos personales, vestuario propio de la presentación, transporte nacional, alimentación y coordinación previa del rider técnico con la producción del evento. La programación y la disponibilidad se documentarán previamente con carta del artista, representante o productor autorizado. La trayectoria y el formato se acreditarán conforme a las condiciones objetivas señaladas en los documentos del proceso.	PRESENTACIÓN	1
52	ORQUESTA NACIONAL 2	Servicio de presentación artística nacional de orquesta de repertorio tropical y bailable, incluyendo salsa, merengue y cumbia, con formato de conjunto musical con interpretación en vivo, repertorio organizado para una actuación en vivo de mínimo sesenta (60) minutos durante el día 5 de diciembre de 2026. Incluye honorarios del elenco, dirección musical, instrumentos personales, vestuario propio de la presentación, transporte nacional, alimentación y coordinación previa del rider técnico con la producción del evento. La programación y la disponibilidad se documentarán previamente con carta del artista, representante o productor autorizado. La trayectoria y el formato se acreditarán conforme a las condiciones objetivas señaladas en los documentos del proceso.	PRESENTACIÓN	1
53	AGRUPACIÓN NACIONAL 1	Servicio de presentación artística nacional de agrupación de música colombiana tradicional, tropical o de repertorio clásico bailable, con formato musical con voces e instrumentos en vivo, repertorio organizado para una actuación en vivo de mínimo sesenta (60) minutos durante el día 6 de diciembre de 2026. Incluye honorarios del elenco, dirección musical, instrumentos personales, vestuario propio de la presentación, transporte nacional, alimentación y coordinación previa del rider técnico con la producción del evento. La programación y la disponibilidad se documentarán previamente con carta del artista, representante o productor autorizado. La trayectoria y el formato se acreditarán conforme a las condiciones objetivas señaladas en los documentos del proceso.	PRESENTACIÓN	1
54	AGRUPACIÓN NACIONAL 2	Servicio de presentación artística nacional de agrupación de música caribeña y vallenata con protagonismo de acordeón o instrumentos tradicionales, con formato instrumental y vocal en vivo, repertorio organizado para una actuación en vivo de mínimo sesenta (60) minutos durante el día 5 de diciembre de 2026. Incluye honorarios del elenco, dirección musical, instrumentos personales, vestuario propio de la presentación, transporte nacional, alimentación y coordinación previa del rider técnico con la producción del evento. La programación y la disponibilidad se documentarán previamente con carta del artista, representante o productor autorizado. La trayectoria y el formato se acreditarán conforme a las condiciones objetivas señaladas en los documentos del proceso.	PRESENTACIÓN	1
55	AGRUPACIÓN NACIONAL 3	Servicio de presentación artística nacional de orquesta de salsa y música tropical colombiana, con formato orquestal con sección rítmica y de vientos acorde con la propuesta, repertorio organizado para una actuación en vivo de mínimo sesenta (60) minutos durante el día 5 de diciembre de 2026. Incluye honorarios del elenco, dirección musical, instrumentos personales, vestuario propio de la presentación, transporte nacional, alimentación y coordinación previa del rider técnico con la producción del evento. La programación y la disponibilidad se documentarán previamente con carta del artista, representante o productor autorizado. La trayectoria y el formato se acreditarán conforme a las condiciones objetivas señaladas en los documentos del proceso.	PRESENTACIÓN	1
56	AGRUPACIÓN NACIONAL 4	Servicio de presentación artística nacional de agrupación de música vallenata, con formato de instrumentos tradicionales, voces y acompañamiento musical en vivo, repertorio organizado para una actuación en vivo de mínimo sesenta (60) minutos durante el día 6 de	PRESENTACIÓN	1

		diciembre de 2026. Incluye honorarios del elenco, dirección musical, instrumentos personales, vestuario propio de la presentación, transporte nacional, alimentación y coordinación previa del rider técnico con la producción del evento. La programación y la disponibilidad se documentarán previamente con carta del artista, representante o productor autorizado. La trayectoria y el formato se acreditarán conforme a las condiciones objetivas señaladas en los documentos del proceso.		
57	*AGRUPACION LOCAL 1*	*Servicio de presentación artística local con música colombiana contemporánea y fusiones folclóricas, con interpretación vocal y acompañamiento musical en vivo o pista instrumental, danza o puesta en escena según propuesta aprobada, durante mínimo treinta (30) minutos. Se deberá acreditar disponibilidad de acuerdo con lo indicado en requisitos técnicos adicionales.*	*PRESENTACIÓN*	*1*
58	*AGRUPACION LOCAL 2*	*Servicio de presentación de orquesta o ensamble local de música bailable, con voces e instrumentos en vivo y repertorio que podrá integrar salsa, merengue, cumbia, tropical o porro, durante mínimo sesenta (60) minutos. Se deberá acreditar disponibilidad de acuerdo con lo indicado en requisitos técnicos adicionales.*	*PRESENTACIÓN*	*1*
59	*AGRUPACION LOCAL 3*	*Servicio de presentación musical local en formato de orquesta o ensamble con voces e instrumentos en vivo, repertorio bailable de música latina y espacios de interacción con el público, durante mínimo sesenta (60) minutos. Se deberá acreditar disponibilidad de acuerdo con lo indicado en requisitos técnicos adicionales.*	*PRESENTACIÓN*	*1*
60	*AGRUPACION LOCAL 4*	*Servicio de presentación de ensamble musical local de repertorio variado, con voces y acompañamiento instrumental, que podrá interpretar ritmos populares, tropicales, rock o fusiones colombianas, durante mínimo sesenta (60) minutos. Se deberá acreditar disponibilidad de acuerdo con lo indicado en requisitos técnicos adicionales.*	*PRESENTACIÓN*	*1*
		SEDE 2 - CAM		
61	*CARPA 6 X 6 M PARA INVITADOS Y ALIADOS*	*Alquiler de carpas en lona color blanco 6x6 por 2 días y estructura tipo pagoda metálica con laterales y canaletas, para la ubicación de invitados y aliados, durante los días del Festival. Incluye transporte, instalación y desmontaje en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.*	*UNIDAD X 2 DIAS*	*7*
62	*BRANDING CARPAS 6 X 6 M*	*Suministro, impresión a todo color e instalación de cenefa frontal para carpa tipo pagoda de 6 × 6 m, en lona banner de aproximadamente 6 × 0,50 m, con refuerzos perimetrales, ojales, amarres y fijación compatible con la carpa. Incluye prueba de arte, transporte,, montaje y retiro. Los artes finales de identificación y los logotipos serán suministrados por el supervisor, conforme al manual de marca de la entidad. Incluye prueba digital y aprobación previa a impresión.*	*UNIDAD*	*7*
63	*BRANDING CARPAS 4 X 4 M*	*Suministro, impresión a todo color e instalación de cenefa en lona banner de aproximadamente 4 × 0,50 m para identificación frontal de carpas, tensada mediante accesorios y elementos de sujeción acordes con la estructura. Incluye prueba de impresión, transporte, instalación y retiro de elementos temporales. Los artes finales de identificación y los logotipos serán suministrados por el supervisor, conforme al manual de marca de la entidad. Incluye prueba digital y aprobación previa a impresión.*	*UNIDAD*	*70*
64	*CARPAS PARA ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS 4 X 4 M*	*Alquiler de carpas en lona color blanco y estructura tipo pagoda metálica de 4X4 con laterales y canaletas, para la ubicación de establecimientos gastronómicos y postres, durante los días del Festival. Incluye transporte, instalación y desmontaje en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.*	*UNIDAD X 2 DIAS*	*70*
65	*CARPAS PARA PUNTOS DE AGUA 2 X 2 M*	*Alquiler de carpas en lona color blanco y estructura tipo pagoda metálica de 2X2 con laterales y canaletas, para la ubicación de establecimiento de puntos de agua, durante los días del Festival. Incluye transporte, instalación y desmontaje en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.*	*UNIDAD X 2 DIAS*	*4*
66	*BAÑOS PORTÁTILES ESTÁNDAR*	*Alquiler de sanitario portátil, con dispensador manual de agua, orinal y taza de inodoro con capacidad de 60 galones, rejillas de ventilación, sistema de flushing o de recirculación. Incluye sanitización diaria, equipos en excelente presentación. Incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.*	*UNIDAD X 2 DIAS*	*24*
67	*TABLONES 1,80 X 0,75 M*	*Alquiler de mesas plegables de 1,80 X0,75 mts durante los dos (2) días del Festival, que serán ubicados en las carpas de 4x4 y 2x2 de los establecimiento participantes, Incluye transporte, instalación y desmontaje en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.*	*UNIDAD X 2 DIAS*	*104*
68	*KIT DE ASEO PARA MESAS Y COCINAS*	*Suministro Kit de aseo para mesas de comedor compuesto por: atomizador plástico para liquido de limpieza, paños de limpieza, jabón líquido , bolsa plástica casera, gorro y delantal plástico. Incluye transporte y entrega en los horarios y lugar designado previamente con el supervisor del contrato.Se debe garantizar el suministro del kit de aseo para la totalidad del evento y a las personas que estarán en limpieza del area de comedores.*	*KIT*	*100*
69	*ACOMETIDAS ELÉCTRICAS PARA PARTICIPANTES*	*Instalación de puntos eléctricos con tomas bifásicas y trifásicas, para los restaurantes y demás puntos necesarios, con sistema de distribución y protección eléctrico independiente. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento, el equipo se utiliza para los días de realización del Festival. Incluye los técnicos electricistas competentes necesarios para realizar montaje, medición, pruebas de funcionamiento, puesta a tierra, monitoreo y atención de fallas del sistema durante el evento.*	*UNIDAD X 2 DIAS*	*107*
70	*TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA*	*Alquiler e instalación de tablero de distribución certificado con protecciones termomagnéticas y diferenciales, salidas identificadas, puesta a tierra y cableado dimensionado. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento, el equipo se utiliza para los días de realización del Festival. Incluye los técnicos electricistas competentes necesarios para realizar montaje, medición, pruebas de funcionamiento, puesta a tierra, monitoreo y atención de fallas del sistema durante el evento.*	*UNIDAD X 2 DIAS*	*6*

71	PASACABLES DE CINCO CANALES	Alquiler de pasacables de poliuretano de alta resistencia, mínimo cinco canales y 90 cm de longitud. Incluye instalación, señalización y retiro. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento, el equipo se utiliza para los días de realización del Festival.	UNIDAD X 2 DIAS	100
72	SILLAS PARA PARTICIPANTES	Alquiler de Sillas plásticas sin brazos distribuidas en las carpas de los restaurantes, postres e institucionales, durante los dos días del evento, Incluye transporte e instalación en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	UNIDAD X 2 DIAS	194
73	MESAS PLÁSTICAS 75 X 75 CM PARA COMEDORES	Alquiler de Mesas plásticas de 75 X 75 X 70,5 cms para el funcionamiento de los comedores, durante los dos (2) días del Festival, Incluye transporte, montaje y desmontaje de acuerdo a la directriz por el Supervisor del contrato.	UNIDAD X 2 DIAS	700
74	SILLAS PARA COMEDORES	Alquiler de Sillas plásticas sin brazos para el funcionamiento de los comedores, durante los dos días del evento, Incluye transporte e instalación en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	UNIDAD X 2 DIAS	2800
75	MESAS CON PARASOL Y CUATRO SILLAS	Alquiler de Mesas con parasol y cuatro sillas cada una para el funcionamiento de los comedores, durante los dos días del Festival, Incluye transporte, montaje y desmontaje de acuerdo a la directriz por el Supervisor del contrato.	UNIDAD X 2 DIAS	20
76	ILUMINACIÓN PING PONG 300 METROS	Alquiler e instalación de guirnaldas de bombillos LED cálidos, cableado, postes o tensores, protecciones y controlador, para cubrir mínimo 300 m lineales en zona de comedores.	GLOBAL	1
77	PANTALLA LED OUTDOOR 5 X 3M	Alquiler de pantalla LED outdoor de 5 m de ancho por 3 m de alto, pitch máximo 4,8 mm, alto brillo, protección para intemperie, procesadores de señal, scaler, estructura certificada, lastres, cableado, servidor, pruebas, operador técnico, montaje y desmontaje.	UNIDAD X 2 DIAS	1
78	PUENTE TRUSS DE SOPORTE 9 M	Alquiler de puente en truss de aluminio estructural certificado, mínimo 9 m de anchó, torres, elevadores, bases, contrapesos y accesorios para soporte complementario de video o iluminación.	UNIDAD X 2 DIAS	1
79	SISTEMA DE CÁMARAS Y MEZCLA DE VIDEO	Alquiler sistema móvil de mezcla de video compuesto por monitores de previo, programa, mixer de 6 canales hd y operador, 2 camarógrafos con cámara y trípode. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento, el equipo se utilizara para transmitir en directo a las pantallas instaladas dentro del evento para la difusión de las actividades en los dos días de duración del festival gastronómico.	UNIDAD X 2 DIAS	1
80	SERVIDOR DE VIDEO Y COMPUTADOR DE RESPALDO	Alquiler de servidor de video con procesador de alto desempeño, mínimo 32 GB de RAM, tarjeta gráfica dedicada, salidas HDMI/SDI y software licenciado, más computador portátil de respaldo. Incluye operador e ingeniero de video para configuración, pruebas, calibración, monitoreo, realización y atención de fallas durante los dos (2) días del festival.	UNIDAD X 2 DIAS	1
81	SONIDO 8 CABINAS	Alquiler Sistema de Sonido profesional stereo, compuesto de 8 cabinas de 1,000W de capacidad Y 2 bajos , consola de mínimo 8 canales, controlador digital para el sistema de sonido, 1 micrófono alámbrico de mano, cableado de señal y sistema eléctrico de distribución. Incluye transporte, instalación, montaje y desmontaje por 2 días de evento.	UNIDAD X 2 DIAS	1
82	PLANTA ELÉCTRICA INSONORIZADA 100 KVA	Alquiler de planta eléctrica de 100 kVA con cabina insonorizada, tablero de protección, puesta a tierra y combustible. Deberá permanecer prendida durante tódo el evento con el fin de garantizar la refrigeración de comidas y postres, pantallas de video y demas técnica. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	UNIDAD X 2 DIAS	2
83	VALLAS DE SEPARACIÓN	Alquiler de seiscientas (600) Vallas para protección y separación en tubo y lamina de acero 1m de longitud x 1,40 m de altura, durante los dos días del evento. Incluye transporte, montaje y desmontaje en el sitio de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	UNIDAD X 2 DIAS	600
84	CERRAMIENTO PERIMETRAL MALLA	Alquiler de cerramiento en malla eslabonada o lámina lisa de mínimo 2 m de altura 400 unidades, con bases estables, puertas de servicio y elementos de fijación. Incluye transporte, montaje y desmontaje en el sitio de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	UNIDAD X 2 DIAS	400
85	OPERADORES LOGÍSTICOS	Suministro de personal para la logística durante el evento. Deben estar debidamente uniformados. Debe incluir: hidratación, alimentación, transporte y carga prestacional. Se deberán disponer doce (12) operarios logísticos para completar veinticuatro (24) turnos durante los dos (2) días del evento. Turnos de hasta 12 horas. La distribución exacta de horarios y áreas se coordinará previamente con el supervisor; cada turno se registra y certifica por persona y jornada.	TURNOS	24
86	DJ LOCAL 1	Servicio de una (1) presentación de DJ para ambientación musical durante una jornada del festival, mediante selección, mezcla y reproducción de repertorio apto para público familiar, de acuerdo con programación y horarios del supervisor. Incluye DJ, controladora y equipo de reproducción propio, preparación de lista musical y coordinación con el sonido disponible. La experiencia del DJ podrá demostrarse mediante portafolio de actuaciones, certificación de prestación de servicios o registro audiovisual verificable.	PRESENTACIÓN	2
		SEDE 3 - CONCEJO		
87	CARPAS PARA EMPRENDIMIENTOS 2 X 2 M	Alquiler de carpas en lona color blanco 2x2 por 2 días y estructura tipo pagoda metálica con laterales y canaletas, para la ubicación de invitados y aliados, durante los días del Festival. Incluye transporte, instalación y desmontaje en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	UNIDAD X 2 DIAS	20
88	BRANDING CARPAS 2 X 2 M	Suministro, impresión a todo color e instalación de cenefa en lona banner de aproximadamente 2 × 0,50 m para identificación frontal de carpas, tensada mediante accesorios y elementos de sujeción acordes con la estructura. Incluye prueba de impresión, transporte, instalación y retiro de elementos temporales. Los artes finales de identificación y los logotipos serán suministrados por el supervisor, conforme al manual de marca de la entidad. Incluye prueba digital y aprobación previa a impresión.	UNIDAD	20
89	TARIMA PRINCIPAL 6 X 6 M CON TECHO	Alquiler de tarima piso liso negro, de 6 x 6 m con techo carpa de 6x6 con escaleras de acceso y aforo negro en todos sus laterales. Incluye	UNIDAD X 2 DIAS	1

		transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para los dos días de evento		
90	ILUMINACION	Alquiler de sistema profesional de iluminación escénica para escenario sobre tarima para atender presentaciones artísticas, musicales y actividades protocolarias. Deberá contemplar como mínimo: Estructura o soportes necesarios para la correcta ubicación de los equipos de iluminación, 6 luces LED PAR profesionales, destinadas a iluminación frontal y baño de color del escenario, 4 cabezas móviles tipo BEAM o SPOT, para generación de efectos, movimientos y ambientación escénica, 2 luces LED de alta potencia tipo wash, para cobertura general y refuerzo de iluminación, 1 consola profesional de iluminación, con capacidad para programación y operación de escenas, colores, movimientos y efectos, Sistema completo de distribución eléctrica, cableado, señal y accesorios necesarios para la correcta operación. Personal técnico especializado para montaje, operación durante el evento y desmontaje.	UNIDAD X 2 DIAS	1
91	SONIDO 8 CABINAS	Alquiler Sistema de Sonido profesional stereo, compuesto de 8 cabinas de 1,000W de capacidad Y 2 bajos , consola de mínimo 8 canales, controlador digital para el sistema de sonido, 1 micrófono alámbrico de mano, cableado de señal y sistema eléctrico de distribución. Incluye transporte, instalación, montaje y desmontaje por 2 días de evento.	UNIDAD X 2 DIAS	1
92	BACKLINE BÁSICO	Alquiler de backline compuesto por: (1) equipo amplificador de bajo con cabina 4x10", (2) equipos amplificadores de guitarra con cabina 4x10", (1) batería profesional completa con platillos, deberá Incluir transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para los 2 días del festival.	UNIDAD X 2 DIAS	1
93	PLANTA ELÉCTRICA INSONORIZADA 100 KVA	Alquiler de planta eléctrica de 100 kVA con cabina insonorizada, tablero de protección, puesta a tierra y combustible. Deberá permanecer prendida durante todo el evento con el fin de garantizar la refrigeración de comidas y postres, pantallas de video y demas técnica. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	UNIDAD X 2 DIAS	1
94	MICROFONÍA INALÁMBRICA ADICIONAL	Alquiler de diez (10) micrófonos inalámbricos adicionales, de uso profesional, destinados a complementar las necesidades técnicas y operativas de los diferentes espacios y actividades programadas durante el evento. Los equipos deberán contar con adecuada cobertura de señal, calidad de audio y funcionamiento simultáneo, incluyendo receptor, transmisor, accesorios necesarios, baterías o sistéma de alimentación y soporte técnico durante toda la jornada. Los micrófonos podrán ser de mano o diadema, de acuerdo con los requerimientos de la producción y programación.	UNIDAD X 2 DIAS	1
95	KIT COMUNICACIÓN INALÁMBRICA	Alquiler de kit de comunicación inalámbrica tipo radiofrecuencia, compuesto por ocho (8) equipos portátiles de intercomunicación bidireccional, destinados a facilitar la coordinación operativa, logística y técnica durante el desarrollo del evento. El kit incluye radios de comunicación portátiles con batería recargable, sistema de carga y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Los equipos deberán garantizar comunicación durante toda ,la jornada, desde el montaje hasta el desmontaje.	UNIDAD X 2 DIAS	1
96	COCINA BÁSICA PARA DEMOSTRACIONES	Alquiler de montaje de cocina con todos los elementos y equipos necesarios para realizar cualquier receta nacional e internacional coordinado con los chefs invitados:1 Mesón metálico de cocina 240*107 cm con tres tablones, 2 estufas 56*28 cms, cada una , 5 sartenes de acero 38 cm, 1 olla grande diámetro 29 cm y 29 alto en acero, 1 olla mediana 25x24 cm en acero, 1 olla pequeña 31x8cm de acero, 1 horno microondas, 1 termo mix, 2 licuadoras, 1 planchas, 1 parrilla, 1 refrigerador, 1 cilindro de gas pequeño, punto de agua, 5 bolsa 26 cm, 5 cucharas soperas, 3 cucharas 33 cm, 3 cucharones 36 cm, 1 pelapapa, 1 espátula 39 cm, 1 pinzas 24 cm, 8 recipientes le creuset, 2 freidoras 80 x60 cm, para los dos días de realización del festival, incluye transporte, montaje y desmontaje de los elementos en el lugar designado por el supervisor del contrato.	UNIDAD X 2 DIAS	1
97	TURNO AUXILIARES DE COCINA	Servicio de auxiliares de cocina para apoyar a los chefs, talleristas y cocineros durante el desarrollo del Festival Gastronómico. Se deberá disponer de dos (2) auxiliares por día, durante los dos (2) días del evento, para un total de cuatro (4) turnos. Sus funciones comprenderán la preparación y alistamiento básico de ingredientes e insumos, organización de estaciones de trabajo, disposición de utensilios y materiales, apoyo en las demostraciones y muestras gastronómicas, distribución de preparaciones y labores de limpieza, desinfección y orden de los espacios de cocina. El personal deberá contar con conocimientos o experiencia en actividades de cocina y manipulación de alimentos, garantizando condiciones adecuadas de higiene, seguridad e inocuidad. Incluye uniforme o dotación básica, elementos de protección personal, transporte, alimentación e hidratación durante la jornada, conforme a la programación y las indicaciones del supervisor del contrato.	TURNO	4
98	UTENSILIOS PARA SHOWCOOKING	Alquiler de batería de cocina, sartenes, cuchillos, tablas, bowls, licuadora, procesador, utensilios de servicio, recipientes gastronorm y elementos de seguridad, suficientes para la programación definida. Incluye transporte al lugar y hora establecida previamente por el supervisor del contrato.	GLOBAL	1
99	PLATOS BIODEGRADABLES	Suministro de platos biodegradables que se descompone naturalmente sin dejar residuos contaminantes. compuestos de 100% caña de azucar de diametro 9" o 10" (aprox. 23 a 25 cm).	UNIDAD	2000
100	MESONES MODULARES CON LAVAPLATOS	Alquiler de mesón modular en acero inoxidable con divisiones internas, lavaplatos, grifería y conexiones. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	UNIDAD X 2 DIAS	2
101	INVITADO PRINCIPAL/ PRESENTADOR(A)	Servicio de presentación gastronómica principal en vivo, a cargo de una persona con trayectoria comprobable en cocina, divulgación culinaria o presentaciones gastronómicas. Deberá desarrollar una demostración de aproximadamente cuarenta y cinco (45) a sesenta (60) minutos, con preparación guiada de una receta, explicación de técnicas, conversación e interacción con el público. Incluye preparación previa, honorarios, transporte, alimentación, requerimientos propios de la presentación y	PERSONA	1

		coordinación técnica con la tarima gastronómica. La experiencia y disponibilidad se acreditarán con portafolio, material de presentaciones anteriores y carta de compromiso o disponibilidad.		
102	*PRESENTADOR LOCAL*	*Servicio de presentador para conducción de agenda, llamados, entrevistas y coordinación de tiempos. Incluye preparación previa y disponibilidad durante los dias del festival. Los horarios y lugar de ejecución seran supervisados previamente por el supervisor del contrato*	*PERSONA X 2 DIAS*	*2*
103	*CHEFS O TALLERISTAS*	*Servicio de chef o tallerista gastronómico con formación técnica o tecnológica en cocina, gastronomía, gestión de establecimientos de alimentos y bebidas o áreas afines, que cuente con formación complementaria certificada en alta cocina, técnicas culinarias o cocina de vanguardia, para el desarrollo de talleres, muestras gastronómicas, demostraciones culinarias y preparaciones en vivo durante el Festival Gastronómico. El servicio deberá incluir explicación de técnicas de preparación, manejo de ingredientes, presentación de platos e interacción con el público, así como planeación previa, transporte, alimentación, hidratación y demás elementos necesarios para el desarrollo de la actividad, conforme a las indicaciones del supervisor del contrato.*	*PERSONA*	*1*
104	*MUESTRA Y EXPERIENCIA GASTRONOMICA*	*Servicio integral para el desarrollo de una muestra y experiencia gastronómica de cocina tradicional peruana, en el marco del Festival Gastronómico, orientada a promover el intercambio cultural, la diversidad culinaria y el reconocimiento de las tradiciones gastronómicas del país invitado. El servicio deberá incluir el suministro de seiscientos (600) pasabocas, distribuidos en cinco (5) variedades, correspondientes a ciento veinte (120) unidades de cada preparación: shots de ceviche, con una porción de aproximadamente 60 gramos; causitas de camarón, de aproximadamente 50 gramos; papa a la huancaína, de aproximadamente 50 gramos; petipán de lomo saltado, de aproximadamente 60 gramos; y mazamorra morada, de aproximadamente 80 gramos. Las preparaciones deberán servirse en porciones individuales, con adecuada presentación y elementos necesarios para su degustación. Adicionalmente, deberá desarrollar dos (2) demostraciones culinarias en vivo, con una duración aproximada de treinta (30) minutos cada una, mediante la elaboración de platos tradicionales peruanos, tales como lomo saltado, ceviche de pescado, causa limeña o papa a la huancaína, incluyendo explicación de ingredientes, técnicas de preparación e interacción con el público. El servicio deberá contar con chef con experiencia en cocina peruana y personal de apoyo necesario, así como materias primas, ingredientes, condimentos, utensilios menores, elementos de presentación y degustación, transporte, conservación y manipulación adecuada de los alimentos; garantizando condiciones de calidad, higiene e inocuidad. Los equipos de cocción y el menaje principal serán coordinados previamente con la organización del evento. Los gramajes establecidos son aproximados y podrán verificarse mediante pesaje de muestras representativas de las preparaciones al momento de su entrega. Incluye montaje, preparación, distribución de las muestras, desarrollo de las demostraciones, aseo y desmontaje, conforme a la programación y las indicaciones del supervisor del contrato.*	*SERVICIO*	*1*
105	*CHEFS O TALLERISTAS*	*Servicio de chef, cocinero tradicional, tallerista o formador gastronómico para el desarrollo de muestras, talleres, preparaciones en vivo, degustaciones, conversatorios y actividades de divulgación culinaria durante el Festival Gastronómico. Podrá incluir técnicas locales, regionales, tradicionales o contemporáneas. Incluye diseño y preparación previa de la actividad, honorarios, transporte, alimentación, participación y coordinación con la producción. La experiencia gastronómica o formativa deberá poder acreditarse mediante portafolio, certificaciones de actividades, contratos ejecutados o registro verificable de talleres y presentaciones. Debe incluir sus propios ingredientes e insumos necesarios para degustaciones y muestras para mas de 200 personas. Cada presentación debe ser de al menos 75 minutos en tarima.*	*PERSONA*	*5*
106	*ARTISTA LOCAL 1*	*Servicio de presentación de agrupación local de música vallenata, con interpretación en vivo y repertorio apropiado para el festival, durante cuarenta y cinco (45) a sesenta (60) minutos el día 6 de diciembre. Se deberá acreditar disponibilidad de acuerdo con lo indicado en requisitos técnicos adicionales.*	*PRESENTACIÓN*	*1*
107	*ARTISTA LOCAL 2*	*Servicio de presentación de intérprete o agrupación local de música popular o ranchera, con acompañamiento instrumental conforme a la propuesta, durante aproximadamente cuarenta (40) minutos el día 6 de diciembre. Se deberá acreditar disponibilidad de acuerdo con lo indicado en requisitos técnicos adicionales.*	*PRESENTACIÓN*	*1*
108	*ARTISTA LOCAL 3*	*Servicio de ocho (8) presentaciones artísticas locales independientes, de música, danza, teatro, folclor u otras expresiones culturales compatibles con la programación del festival. Cada presentación incluirá puesta en escena, disponibilidad durante el horario aprobado y coordinación previa de requerimientos técnicos. Se deberá acreditar disponibilidad de acuerdo con lo indicado en requisitos técnicos adicionales.*	*PRESENTACIÓN*	*8*
109	*OPERADORES LOGÍSTICOS*	*Suministro de personal para la logística durante el evento. Deben estar debidamente uniformados. Debe incluir: hidratación, alimentación, transporte y carga prestacional. Se deberán disponer diez (10) operarios logísticos para completar veinte (20) turnos durante los dos (2) días del evento. Turnos de hasta 12 horas La distribución exacta de horarios y áreas se coordinará previamente con el supervisor; cada turno se registra y certifica por persona y jornada.*	*TURNO*	*20*
110	*PERSONAL DE ASEO*	*Suministro de operarios de aseo que garantice el servicio desde el horario de inicio del Festival hasta su finalización. El personal debe estar debidamente uniformado e identificado y deberá contar con los elementos de protección personal que requiera su trabajo y materiales como escoba, trapero, limpiones, jabones, bolsas. Incluye hidratación, alimentación, transporte y carga prestacional. Los horarios y lugar de trabajo será designado previamente por el Supervisor del contrato. Se deberán disponer cuatro (4) operarios de aseo para completar ocho (8) turnos durante los dos (2) días. La distribución exacta de horarios y áreas se coordinará previamente con el supervisor; cada turno se registra y*	*TURNO*	*8*

		certifica por persona y jornada.		
111	*ILUMINACIÓN PING PONG 400 METROS*	*Alquiler e instalación de guirnaldas LED cálidas para comedores y circulaciones, con soportes, cableado y protecciones. Se requieren 400 metros instalados. Debe incluir transporte y demás gastos derivados. Su instalación se realizara para uso los 2 dias del festival acorde a las indicaciones del supervisor del contrato.*	*GLOBAL*	*1*
112	*FOLLETOS*	*Impresión de folletos tamaño carta, 21.59 x 27.94 cms, 4x4 tintas, impresión en policromía en papel propalcote de 180 grs, a full color. La información y el diseño serán entregados por el supervisor del contrato.*	*MILLAR*	*2*

CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES

ARTISTAS / PRESENTACIONES / CHEF / INVITADOS

Para las presentaciones artísticas / chef / invitados: Los proponentes deberán acreditar lo siguiente:

ITEM	*EXIGENCIA*
SHOW NAVIDEÑO	*Carta de disponibilidad dirigida al municipio, manifestando su compromiso con el oferente con la fecha prevista (16 de diciembre de 2026) del show navideño que debe contener como mínimo: Respaldo de un grupo empresarial de mínimo 4 empresas comprobable en el brochure del show, presentación de mínimo 60 minutos y compuesta por al menos 30 integrantes. El show navideño debe tener un Latin Grammy como reconocimiento, lo cual será verificable en la pagina oficial https://www.latingrammy.com/es/awards.* *El espectáculo navideño deberá comprometerse a aportar mínimo seis (6) menciones al aire en programas matutinos de reconocimiento nacional en televisión, cada una de duración no inferior a quince (15) segundos, y mínimo dos (2) notas de cubrimiento de duración no inferior a treinta (30) segundos cada una en un noticiero de cadena nacional. La acreditación se realizará mediante la descripción en el brochure del show donde se indique los programas, el canal y la duración de cada pauta publicitaria*
SHOW MUSICAL 1	*Carta de disponibilidad dirigida al municipio, manifestando su compromiso con el oferente con la fecha prevista. Evidencia de haber concursado en programa de canto de gran formato televisado a nivel nacional con certificado del programa o notas de prensa que permitan verificar su participacion. Debe demostrar en su brochure participacion en tarimas con mínimo 5 exponentes del genero vallenato, que cuenten con mas de 10 años de trayectoria nacional e internacional. Debe comprometerse con la entidad la entidad a publicar al menos 2 historias invitando al festival gastronomico, por lo cual debe tener mínimo 30 mil seguidores en sus redes sociales (Tik Tok, Instagram o Facebook)verificable con su perfil personal. Esto con el fin divulgar en medios de comunicación y redes sociales la promocion del festival gastronomico acorde al cronograma y plan de medios establecido previamente por la oficina asesora de comunicación, prensa y protocolo. Se debe aportar brochure*
ARTISTA NACIONAL 1	*Carta de disponibilidad dirigida al municipio, manifestando su compromiso con el oferente con la fecha prevista. Evidencia de haber participado y ganado en alguna temporada de un programa, concurso musical de imitadores de la television colombiana con certificado del programa o notas de prensa que permitan verificar la participacion y premio: Debe comprometerse con la entidad la entidad a publicar al menos 2 historias invitando al festival gastronomico, por lo cual debe tener mínimo 30 mil seguidores en sus redes sociales (Tik Tok, Instagram o Facebook) verificable con una imagen de su perfil personal y link de acceso directo al mismo. Esto con el fin divulgar en medios de comunicacion y redes sociales la promocion del festival gastronomico acorde al cronograma y plan de medios establecido previamente por la oficina asesora de comunicación, prensa y protocolo*
ARTISTA NACIONAL 2	*Carta de disponibilidad dirigida al municipio, manifestando su compromiso con el oferente con la fecha prevista. Evidencia de haber participado en alguna temporada de un programa concurso musical de imitadores de la television colombiana con certificado del programa o notas de prensa que permitan verificar la participacion. Debe comprometerse con la entidad la entidad a publicar al menos 2 historias invitando al festival gastronomico, por lo cual debe tener mas de 170 mil seguidores en sus redes sociales (Tik Tok, Instagram o Facebook) verificable con su perfil personal. Esto con el fin divulgar en medios de comunicacion y redes sociales la promocion del festival gastronomico acorde al cronograma y plan de medios establecido previamente por la oficina asesora de comunicación, prensa y protocolo*
ARTISTA NACIONAL 3	*Carta de disponibilidad dirigida al municipio, manifestando su compromiso con el oferente con la fecha prevista. Brochure donde demuestre que la agrupacion cuenta con mas de 20 años de trayectoria, disco de oro, al menos una nominacion a un grammy que debera ser confirmada por medio de la pagina oficial de la entidad. Deben contar minimo 4 albumes que seran verificables a traves de plataformas digitales especializadas en musica: YOU TUBE, Spotify, Apple Music o Sound Cloud, junto con un video musical superior a 4 millones de reproducciones en su perfil de la plataforma, adjuntando imagen y link directo para confirmacion.*
ARTISTA NACIONAL 4	*Carta de disponibilidad dirigida al municipio, manifestando su compromiso con el oferente con la fecha prevista. La agrupacion debe contar con mas de 20 años de trayectoria musical, tener una participacion con un artista con un artista tradicional colombiana de vallenato, cumbia y rock latino , 2 distinciones por ventas de sus discos y al menos 2 premios nacionales distintivos comprobables a traves de su brochure. Deben contar minimo 1 album que será verificable a traves de plataformas digitales especializadas en musica como: YOU TUBE, Spotify, Apple Music o Sound Cloud, junto con un video musical superior a 4 millones de reproducciones. Deberá contar con al menos una nominación a un Grammy que debera ser confirmada por medio de la pagina oficial de la entidad*
ORQUESTA NACIONAL 1	*Carta de disponibilidad dirigida al municipio, manifestando su compromiso con el oferente con la fecha prevista. La agrupacion debe contar con mas de 20 años de trayectoria y estar integrada por mínimo 17 integrantes: cantantes, trompetas, saxofones, piano, bajo, bateria, conga, multipercusion, manager e ingenieros de sonido. Deben contar con 2 o mas albumes que seran verificables del perfil propio del artista a traves de plataformas digitales especializadas en musica como: YOU TUBE, Spotify, Apple Music o Sound Cloud, junto con un video musical superior a 1 millon de reproducciones.*
ORQUESTA NACIONAL 2	*Carta de disponibilidad dirigida al municipio, manifestando su compromiso con el oferente con la fecha prevista. Debe presentar brochure certificando mínimo 15 integrantes relación del elenco y roles, repertorio tropical bailable, videos de actuaciones, rider. Deben contar con un video musical superior a 1 millon de reproducciones. verificable a traves del perfil propio del artista o su disquera en plataformas especializadas en musica.*
AGRUPACIÓN NACIONAL 1	*Carta de disponibilidad dirigida al municipio, manifestando su compromiso con el oferente con la fecha prevista. Debe presentar brochure certificando mas de 60 años de experiencia con mas de 8 integrantes, discos de oro y platino, ademas de . Para garantizar la autenticidad, originalidad y evitar suplantaciones, debe presentar certificado de registro de signo distintivo expedido por la superintendencia de insdustria y comercio. Deben contar con 25 o mas albumes que seran verificables del perfil propio del artista o su disquera a traves de plataformas digitales especializadas en musica como: YOU TUBE, Spotify, Apple Music o Sound Cloud, junto con un video musical superior 230 mil reproducciones.*
AGRUPACIÓN NACIONAL 2	*Carta de disponibilidad dirigida al municipio, manifestando su compromiso con el oferente con la fecha prevista. Debe presentar brochure certificando haber sido ganador de un premio congo de oro y que es una agrupacion que cuenta con intérprete, compositor y ejecutor del acordeón que fusiona la musica del Caribe colombiano con el vallenato y contará con mas de 20 integrantes en tarima. Debe ser un legado a un artista de la categoría. Deben contar con 2 albumes que seran verificables del perfil propio del artista a traves de plataformas digitales especializadas en musica como: YOU TUBE, Spotify, Apple Music o Sound Cloud, junto con un video musical superior a 600 mil reproducciones*
AGRUPACIÓN NACIONAL 3	*Carta de disponibilidad dirigida al municipio, manifestando su compromiso con el oferente con la fecha prevista. Debe presentar brochure certificando que es una orquesta emblemática de salsa colombiana, con más de cinco décadas de trayectoria y reconocimiento nacional e internacional con al menos14 artistas en escena. Debe tener reconocimientos como Mejor Orquesta de Música Tropical de América y Congos de Oro del Carnaval de Barranquilla. Deben contar con mas de 30 albumes que seran verificables del perfil propio del artista a traves de plataformas digitales especializadas en musica como: YOU TUBE, Spotify, Apple Music o Sound Cloud, junto con un video musical superior a 1 millón de reproducciones verificable mediante enlace directo a la publicación del artista o sello discográfico autorizado en una plataforma audiovisual que muestre el contador público*

AGRUPACIÓN NACIONAL 4	*Carta de disponibilidad dirigida al municipio, manifestando su compromiso con el oferente con la fecha prevista. Debe presentar brochure certificando más de 50 años de trayectoria y que alguno de sus integrantes tenga un reconocimiento a una vida dedicada al folclor y al legado musical de Colombia otorgado por un ente experto en el genero y certificar que cuentan con mínimo 10 integrantes en tarima entre los cuales se incluye coros, percusión, bajo, guitarra, acordeon y piano. Debe contar con al menos una nominación al Grammy verificable en la pagina oficial de la academia . Deben contar con mas de 30 albumes que seran verificables del perfil propio del artista a traves de plataformas digitales especializadas en musica como: YOU TUBE, Spotify, Apple Music o Sound Cloud, junto con un video musical superior a 8 millones de reproducciones.*
DJ LOCAL 1	*Portafolio del DJ, evidencias de presentaciones, relación de equipos o rider y carta de disponibilidad 2026.*
INVITADO PRINCIPAL/ PRESENTADOR(A)	*Diploma y/o acta de grado cómo comunicadora social y periodista, o periodista, o comunicadora social Brochure y carta de compromiso de la invitada dirigido a la alcaldía, manifestando su disponibilidad con el proponente, donde certifique concursó y estuvo entre los tres (03) finalistas de un programa de cocina televisado en un canal nacional principal en franja prime, Esto se verifica con la pagina oficial del canal y su brochure. El programa concurso debe ser especializado en cocina. Debe tener reconocimiento como presentadora en programas matutinos de canales de la televisión colombiana y actualmente participar o haber participado como conductora en un programa de la mañana como conductora en una cadena radial colombiana, comprobables en su carta de compromiso y redes sociales del programa, ademas contar en sus redes sociales con mas 500 mil seguidores comprobables con una captura de su perfil*
CHEFS O TALLERISTAS	*Los proponentes deberán acreditar:* *ÍTEM 103 — CHEF O TALLERISTA ESPECIALIZADO (1 PERSONA): Técnico en Cocina, Técnico en Gastronomía, o Tecnólogo en Gastronomía, o Tecnólogo en Gestión de Establecimientos de Alimentos y Bebidas, o Profesional en Gastronomía; formación complementaria certificada en alta cocina, técnicas culinarias, innovación gastronómica o cocina de vanguardia; experiencia mínima de dos (2) años en preparación, dirección, docencia o demostración culinaria en hoteles, clubes, restaurantes, establecimientos gastronómicos, catering, banquetes o eventos gastronómicos. Se conservan las obligaciones operativas y sanitarias descritas en la ficha.* *ÍTEM 105 — CHEFS O TALLERISTAS (5 PERSONAS): Chef, cocinero tradicional, portador de saberes culinarios, tallerista, formador gastronómico o personal con formación técnica, tecnológica o profesional; su experiencia gastronómica o formativa se acreditará mediante portafolio, certificaciones de actividades, contratos, registros de participación o soportes verificables. Cada presentación durará como mínimo setenta y cinco (75) minutos y comprenderá ingredientes e insumos suficientes para degustaciones y muestras destinadas a más de doscientas (200) personas, con observancia de las exigencias sanitarias aplicables. No será obligatorio acreditar para estos cinco perfiles la formación complementaria exclusiva del ítem 104.*
GRUPO MUSICAL LOCAL 1 ***ARTISTAS LOCALES 1, 2 Y 3*** ***AGRUPACIONES LOCALES 1,2,3 Y 4***	*Los proponentes deberán acreditar las para ítems relacionados con grupos musicales locales, artistas locales y agrupaciones locales, lo siguiente:* 1. *Carta de compromiso o disponibilidad: dirigida al proponente, suscrita por el artista, representante, director o persona debidamente autorizada, en la que manifieste su disponibilidad y compromiso para participar en la ejecución contractual, en caso de resultar adjudicatario.* 2. *Brochure o portafolio artístico: que permita identificar al artista o agrupación, su trayectoria, el género o expresión cultural que desarrolla, las características de la presentación y, tratándose de agrupaciones, su composición, con identificación de los integrantes y las funciones que desempeñan.* 3. *Información de identificación y localización: la carta o el brochure deberán indicar claramente el nombre completo y el lugar de residencia del artista y, tratándose de agrupaciones, de cada uno de sus integrantes, señalando dirección, número telefónico y correo electrónico de contacto, con el propósito de permitir las verificaciones correspondientes.* *NOTA: En todo caso la información que sea consignada debe permitir realizar la verificación a la entidad respecto de la residencia del artista o integrantes, aun cuando los documentos no contengan la totalidad de la información antes señalada..*

NOTA: *La Entidad aclara que, cuando las especificaciones técnicas de los ítems contemplados en la ficha de bienes y servicios coincidan con características de una marca o modelo particular, dichas referencias tendrán un carácter exclusivamente orientador, con el propósito de identificar las condiciones de funcionamiento, capacidad y desempeño requeridas. En consecuencia, no se exigirá una marca o modelo específico y se admitirán equipos de cualquier fabricante, siempre que acrediten características técnicas equivalentes o superiores y garanticen la calidad, funcionalidad y compatibilidad necesarias para la adecuada prestación de los servicios de sonido, iluminación y demás componentes previstos en los riders técnicos. Lo anterior, en aplicación de los principios de transparencia, igualdad, libre concurrencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.*

MUJERES ARTISTAS SOLISTAS O AGRUPACIONES LIDERADAS O INTEGRADAS POR MUJERES

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 2621 de 2026, en especial lo dispuesto en el artículo 2, artículo 4 parágrafo 1 y parágrafo transitorio y artículo 5, los oferentes deberán acreditar junto con su propuesta que se ***garantizará por lo menos DOS (02) CUPOS*** *de participación de mujeres artistas solistas o agrupaciones lideradas o integradas por mujeres. Para el efecto se deberá aportar carta de compromiso expedida por la artista solista o la directora de la agrupación o el mánager o representante de la agrupación dirigida a nombre del proponente en la que de forma expresa se comprometa a presentarse en el marco de los eventos previstos en el proceso de selección.*

Para el efecto, la carta debe ser expedida en papel membrete del artista (si aplica) deberá contener como mínimo lo siguiente:

1. *Nombre del artista o agrupación.*
2. *Indicar de forma clara y expresa el nombre y número de cedula de todos los integrantes con el fin de verificar que se dé cumplimiento a las disposiciones del art. 5 de la referida ley y la manifestación expresa de comprometerse a prestar sus servicios al oferente en el evento que resulte adjudicatario del proceso, señalando el género o representación.*
3. *Nombre completo de quien la suscribe, condición (representante o manager o director), cedula de ciudadanía.*
4. *Número de teléfono.*
5. *Correo electrónico.*

Adicionalmente el PROPONENTE deberá identificar de forma clara el artista propuesto para el cumplimiento del requisito de artista mujer o a que ítem de la ficha técnica corresponde, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el art. 2 de la citada Ley, ***por ejemplo:*** *artista nacional 1*

RECONOCIMIENTO, FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LAS PRÁCTICAS MUSICALES Y SONORAS COMUNITARIAS

En aras de dar cabal cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 15 de la Ley 2615 de 2026, los oferentes deberán acreditar junto con su propuesta que se ***garantizarán por lo menos TRES (03) CUPOS*** *de participación para artistas independientes o agrupaciones no masivas, y que esos artistas o agrupaciones serán lideradas o estarán conformadas por mujeres, cantautoras, instrumentistas o compositoras. Para el efecto se deberá aportar carta de compromiso expedida por la artista solista o la directora de la agrupación o el mánager o representante de la agrupación, dirigida a nombre del proponente en la que de forma expresa se comprometa a presentarse en el marco de los eventos previstos en el proceso de selección*

Para el efecto, la carta debe ser expedida en papel membrete del artista (si aplica) deberá contener como mínimo lo siguiente:

1. *Nombre del artista o agrupación.*

2. *Indicar de forma clara y expresa el nombre y número de cedula de todos los integrantes con el fin de verificar que se dé cumplimiento a las disposiciones del art. 15 de la referida ley y la manifestación expresa de comprometerse a prestar sus servicios al oferente en el evento que resulte adjudicatario del proceso, señalando el género o representación.*
3. *Nombre completo de quien la suscribe, condición (representante o manager o director), cedula de ciudadanía.*
4. *Número de teléfono.*
5. *Correo electrónico.*

Adicionalmente el PROPONENTE deberá identificar de forma clara el artista propuesto para el cumplimiento del requisito de artista no masivo o a que ítem de la ficha técnica corresponde, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el art. 15 de la citada Ley, ***por ejemplo:*** *ítem 109 – artista local 3*
Así las cosas, se tiene que se da cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 2615 de 2026 y la Ley 2621 de 2026 así:

1. *Artista Masivo: En caso de acreditar para dar cumplimiento al porcentaje mínimo de participación de mujeres artistas solistas o agrupaciones lideradas o integradas por mujeres, establecido en la Ley 2621 de 2026, dicha condición no podrá ser acreditada, contabilizada ni tenida en cuenta para cumplir el requisito de participación artista independiente o agrupación no masiva de que trata el artículo 15 y su parágrafo de la Ley 2615 de 2026.Lo anterior, con el fin de garantizar la distinción de categorías y evitar la doble acreditación de un mismo artista masivo en dos requisitos diferentes.*

2. *Artista No Masivo: Tratándose de artista independiente o agrupación no masiva liderada o conformada por mujeres, podrá acreditar simultáneamente el requisito de artista no masivo (Ley 2615 de 2026) y el requisito de participación de mujeres (Ley 2621 de 2026), conforme al parágrafo del artículo 15 de la Ley 2615, por ejemplo no cuentan con representación de discográfica.*

FECHAS TENTATIVAS
- *Festival gastronómico: 05 y 06 de diciembre*
- *Día del campesino: 13 de diciembre*
- *Festival de navidad: 16 de diciembre*

REGISTRO RNT/ FONTUR/PULEP

REGISTRO RNT
Los proponentes deberán acreditar que cuentan con Registro Nacional de Turismo en las siguientes ramas, el cual deberá estar vigente mínimo por el plazo de ejecución previsto para el contrato resultante, adicionalmente para el caso de estructuras plurales, será de recibo que lo acredite uno solo de los integrantes, siempre y cuando sea el responsable de ejecutar las actividades relacionadas con servicios turísticos, situación que se verificará en el documento de constitución del respectivo consorcio o unión temporal. - RNT de ferias, congresos y convenciones

CERTIFICADO PAGO FONTUR
La acreditación de FONTUR para los dos primeros trimestres de 2026 se realizará mediante la liquidación privada de cada trimestre debidamente presentada en la plataforma oficial y, cuando exista valor a pagar, el correspondiente soporte de pago. Si no se percibieron ingresos operacionales gravados y la liquidación fue presentada en cero, se admitirá esta como soporte suficiente respecto de dicho trimestre, sin perjuicio de la verificación de sanciones, intereses u otras obligaciones exigibles.

Tratándose de proponentes plurales —consorcios o uniones temporales—, la acreditación relacionada con la contribución parafiscal para la promoción, sostenibilidad y competitividad del turismo será exigible respecto del integrante o integrantes que, de acuerdo con el documento de conformación y la distribución de actividades y responsabilidades allí establecida, tengan a su cargo la ejecución de servicios turísticos y ostenten la calidad de sujetos pasivos o aportantes de la contribución conforme con la normativa vigente.

En consecuencia, no se exigirá de manera indistinta a todos los miembros del proponente plural, sino únicamente a aquellos respecto de quienes resulte legalmente predicable la obligación, atendiendo la actividad que desarrollarán dentro de la ejecución contractual. Lo anterior se entenderá sin perjuicio de las excepciones y reglas especiales previstas en la normativa que regula la contribución parafiscal

PULEP
El proponente deberá acreditar su inscripción en el Registro Nacional de Productores de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través del Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (PULEP), en calidad de productor permanente u ocasional, según corresponda, siempre que dentro de las obligaciones contractuales a su cargo se encuentre la organización y producción de espectáculos públicos de las artes escénicas, en los términos establecidos en la Ley 1493 de 2011 y sus disposiciones reglamentarias.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá aportar el certificado de inscripción expedido a través del PULEP, el cual deberá encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y mínimo hasta el 31 de diciembre de 2026.

La Entidad podrá verificar la autenticidad, vigencia y clasificación del registro mediante la información disponible en el PULEP.

Tratándose de proponentes plurales —consorcios o uniones temporales—, la acreditación de este requisito será exigible únicamente al integrante o integrantes que, de conformidad con el documento de conformación y la distribución de actividades y responsabilidades allí establecida, tengan a su cargo la organización y producción de los espectáculos públicos de las artes escénicas objeto de contratación y, en consecuencia, asuman la condición de productor en los términos de la normativa aplicable.

Por lo anterior, no se exigirá de manera indistinta a todos los integrantes del proponente plural, sino únicamente a aquellos respecto de quienes resulte aplicable dicha obligación, atendiendo las actividades que efectivamente desarrollarán durante la ejecución contractual.
En todo caso, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones de registro y demás requisitos que resulten legalmente exigibles

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

CARGO	FORMACION	PERSONAL MINIMO
PRODUCTOR DE EVENTOS	*Profesional en administración de empresas*	*El oferente deberá acreditar (1) Profesional en Administración de Empresas, o administrador de empresas o profesional en administración de eventos o profesional en producción de eventos o Ingeniero Industrial o Administrador Turístico o profesional en Administración Turística con título de posgrado a en Alta Gerencia Estratégica o en Alta Gerencia o Gerencia Estratégica o administración logística o gerencia logística o logística y cadena de abastecimiento a, con tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios vigente (CPAE / ente competente). para lo cual deberá aportar:* *- Carta de compromiso dirigida al oferente, en la que manifieste que se compromete a formar parte del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario.* *- Copia del documento de identidad* *- Copia del diploma o acta de grado de pregrado y posgrado* *- Matrícula o certificado de inscripción profesional vigente,* *- Máximo dos (02) certificaciones que acrediten al menos 3 años de experiencia en actividades de coordinación de eventos corporativos, gestión de patrocinios, compras, órdenes de servicio, contratación de artistas y manejo de personal*
INGENIERO DE SONIDO	*Profesional en ingeniería de sonido*	*El oferente deberá acreditar (1) ingeniero de sonido para lo cual deberá aportar:* *- Carta de compromiso dirigida al oferente, en la que manifieste que se compromete a formar parte del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario* *- Copia del documento de identidad* *- Copia del diploma o acta de grado como ingeniero de sonido* *- Matrícula o certificado de inscripción profesional vigente, expedido por el COPNIA con certificado de vigencia y antecedentes.* *- Máximo dos (02) certificaciones que acrediten al menos 2 años de experiencia como Ingeniero de Sonido para eventos, dentro de los cuales haya prestado sus servicios en eventos de afluencia masiva de público (mínimo 1.000 asistentes).*
TECNICO O TECNOLOGO ELECTRICISTA O TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA O ELECTRICISTA INDUSTRIAL (2)	*técnico o tecnólogo en electricidad industrial y/o técnico laboral por competencias en electricidad industrial*	*El oferente deberá acreditar dos (2) técnicos, o tecnólogos, o técnicos laborales por competencias en electricidad industrial o Electricistas Industriales, para lo cual deberá aportar:* *- Carta de compromiso dirigida al oferente, en la que manifieste que se compromete a formar parte del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario.* *- Copia del documento de identidad.* *- Copia del diploma o acta de grado como técnico, o tecnólogo, o técnico laboral por competencias en electricidad industrial o Electricista Industrial* *- Matrícula o certificado de inscripción profesional vigente, expedido por el organismo competente (CONTE o CONALTEL, según corresponda)* *- Máximo dos (02) certificaciones que acrediten al menos 2 años de experiencia en instalaciones eléctricas, montajes o mantenimiento eléctrico en eventos (ferias, convenciones, congresos)*
RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	*Profesional en Ingeniería industrial, ingeniería de producción o ingeniería logista*	*El oferente deberá acreditar (1) Profesional en ingeniería industrial, o ingeniería de producción o ingeniería logística con posgrado seguridad y salud en el trabajo o gestión de la seguridad y salud en el trabajo o gerencia de la seguridad y salud en el trabajo o gerencia en riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo , para lo cual deberá aportar:* *- Carta de compromiso dirigida al oferente, en la que manifieste que se compromete a formar parte del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario.* *- Copia del documento de identidad* *- Copia del diploma o acta de grado de pregrado y posgrado* *-Licencia en SST vigente y certificado del curso virtual de 50 horas del SG-SST (Resolución 0312 de 201)' o curso de 20 horas cuando se trate de actualización, según corresponda.* *- Matrícula o certificado de inscripción profesional vigente,* *- Máximo dos (02) certificaciones que acrediten al menos 3 años de experiencia en SST en eventos, obras o montajes*
COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA	*Profesional en Comunicación Social y periodismo*	*El oferente deberá acreditar (1) comunicador social - periodista, o periodista, o comunicador, o comunicador social, o profesional en marketing y negocios digitales, con título de posgrado en comunicación estratégica o mercadeo y publicidad o producción audiovisual o comunicación estratégica parea las organizaciones o gerencia de la comunicación organizacional o narrativas digitales para lo cual deberá aportar:* *- Carta de compromiso dirigida al oferente, en la que manifieste que se compromete a formar parte del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario* *- Copia del documento de identidad* *- Copia del diploma o acta de grado del pregrado y posgrado* *- Máximo dos (02) certificaciones que acrediten al menos 2 años de experiencia en ejecución de actividades de gestión de eventos y/o presentación de eventos y/o cobertura audiovisual de eventos y/o plan de medios.*

El Proponente debe anexar junto con su Propuesta la siguiente documentación para efectos de demostrar las condiciones requeridas.

1. *Copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional de acuerdo a lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que se trate y certificación de la vigencia de la matrícula profesional vigente.*

2. *Certificaciones de los Contratos en los cuales participó el profesional, debidamente firmadas por el Contratante que contenga como mínimo la siguiente información (en caso de que la certificación no contenga toda la información el oferente debe presentar copia del contrato o documento que la soporte):*

- *Nombre del Contratante.*
- *Objeto del Contrato.*
- *Cargo desempeñado.*
- *Fechas de inicio y terminación del Contrato.*
- *Firma del personal competente.*

3. *Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), así como los estudios técnicos se acreditan mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente debe acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el establecido en la Resolución No. 010687 del 09 de octubre de 2019 o norma que la modifique o complemente.*
4. *El oferente debe presentar para cada profesional el anexo debidamente diligenciado, en el cual debe relacionar las certificaciones que pretende hacer valer en la experiencia específica, en caso de que se aporten más de las certificaciones solicitadas solo se tendrá en cuenta las que se relacionen de primero hasta completar la cantidad exigida para cada uno de los perfiles.*
5. *Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el Proyecto objeto del presente proceso, en los tiempos y dedicaciones respectivos.*

NO se aceptan auto certificaciones. Se entiende como auto certificación los documentos que acrediten experiencia del profesional y que provengan del mismo proponente y/o que provengan del mismo profesional. Las auto certificaciones presentadas NO son tenidas en cuenta, salvo que se aporte junto con: i) copia del contrato suscrito entre el proponente y el personal auto certificado; ii) certificación del contrato celebrado entre el proponente y la Entidad contratante, y iii) Soportes del pago de aportes al sistema integral de seguridad social del personal auto certificado, durante el tiempo en el cual se ejecutó el contrato que se está auto certificando.

Durante la ejecución del contrato, el contratista sólo puede sustituir algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza el municipio de Chía, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien remplaza.
NOTA: Las certificaciones allegadas a las propuestas, en caso de ser presentadas por un consorcio deben ser firmadas por el representante legal del mismo.

Si el proponente no cumple con los profesionales solicitados es evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE"

3. **Numeral 3.3. FACTORES DE PONDERACIÓN:** teniendo en cuenta los distintos documentos de observaciones expedidos por la entidad, esta se permite manifestar que el numeral 3.3. del anexo del pliego de condiciones quedará de la siguiente manera:

3.1. "FACTORES DE PONDERACIÓN

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas básicas que presenten los oferentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en el presente estudio, no existe la posibilidad de presentar propuestas alternativas, las cuales serán rechazadas.

Las Propuestas que sean evaluadas como hábiles para participar en el proceso serán calificadas de conformidad con lo previsto por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, las propuestas serán ponderadas teniendo en cuenta los siguientes factores sobre una asignación máxima total de 100 puntos, así:

CRITERIO	*DISTRIBUCIÓN*	*MÁXIMO*
Oferta económica		*40*
Factor calidad		*42,75*
- Gestión Residuos Aprovechables	*12,75*	
- Personal adicional al mínimo requerido atención de imprevistos	*15*	
- Disponibilidad y tiempo adicional de equipo para producción de eventos	*15*	
Apoyo empleo local		*5*
Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistem compras públicas. (art. 2.2.1.2.4.2.15 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015)		*0,25*
Apoyo a la industria nacional		*10*
Vinculación de personas con discapacidad		*2*
TOTAL		*100 PUNTOS*

OFERTA ECONÓMICA: Máximo 40 puntos

Una vez, realizada la verificación de las propuestas económicas se procederá a la asignación de puntaje así:

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, incluyendo en este último cálculo un número determinado de veces el presupuesto oficial, para esto se aplicarán las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V\max + \bar{y}}{2}$$

Donde,

X_A= *Media aritmética alta*
$Vmax$= *Valor total corregido de la propuesta válida más alta*
$\bar{y}$= *Promedio aritmético de las propuestas válidas incluyendo el presupuesto oficial*

- *Cálculo de* $\bar{y}$

Para el cálculo de $\bar{y}$ *se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso de contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:*

Cantidad de Ofertas (n)	*Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)*
1 – 3	*1*
4 – 6	*2*
7 – 9	*3*
10 – 12	*4*
13 – 15	*5*
….	

Y así sucesivamente, por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará $\bar{y}$, *mediante la siguiente fórmula:*

$$\bar{y} = \frac{\sum_{i=1}^{n} x_i + (n_v \times PO)}{n + n_v}$$

Donde,
$\bar{y}$ = *Promedio aritmético de las propuestas válidas incluyendo el presupuesto oficial*

x_i = *Valor total corregido de la propuesta i*
nv = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)*
n = *Número de propuestas válidas*
PO = *Presupuesto oficial del proceso de contratación*

- *Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética alta.*

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$puntaje\ i = \begin{cases} 300\,x\left(1 - \left(\frac{|X_A - v_i|}{X_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X_A \\ 300\,x\left(1 - 2\left(\frac{|X_A - v_i|}{X_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A= *Media aritmética alta*
v_i= *Valor total corregido de cada una de las propuestas i*
i = Número de propuesta

Para la ponderación de las propuestas económicas se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor total corregido de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

En caso de que el resultado de la ponderación sea negativo, se asignará a la propuesta un puntaje de cero (0).
Para el cálculo del promedio aritmético (y), de la media aritmética alta (XA) y de los puntajes, se trabajará con dos (2) decimales.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplica el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario1082 de 2015, además puede acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS
La Entidad solo efectúa correcciones aritméticas originadas por: Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica siempre que exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproxima por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas valora la oferta económica según la normativa vigente aplicable.

FACTOR CALIDAD
GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES - 12,75 puntos
El proponente que mediante carta se comprometa en el evento de resultar adjudicatario del contrato, a realizar una adecuada gestión de los residuos sólidos aprovechables generados durante la prestación del servicio logístico, de los eventos a realizar en la jurisdicción del municipio de Chía, tales como pápel, cartón, plástico, vidrio, metales y cualquier material potencialmente aprovechable (MPA) de conformidad con la normatividad ambiental vigente y aplicable, obtendrá 12,75 puntos. *Como medio de verificación, el proponente deberá presentar una certificación o carta de compromiso suscrita con una Empresa Prestadora de Servicio Público de Aseo en la actividad complementaria de aprovechamiento, o de una organización de recicladores de oficio (ORO), que preste el servicio de aprovechamiento, mediante la cual se comprometa a que en el evento que el proponente resulte adjudicatario realizará la recepción, recolección, trasporte y aprovechamiento de los residuos sólidos aprovechables generados durante la ejecución contractual.* *Se deberá aportar el respectivo certificado del SUI (RUPS) de la respectiva empresa u organización.* *La gestión deberá contemplar, como mínimo:* • *Separación adecuada de los residuos aprovechables en la fuente.* • *Almacenamiento de los materiales en condiciones que permitan su aprovechamiento.* • *La entrega de los residuos a una organización de recicladores autorizada y vinculada a la prestación de la actividad de aprovechamiento* • *Garantizar entrega de certificación de la entrega y aprovechamiento de los materiales durante la ejecución del contrato* *El proponente deberá presentar, junto con su oferta, la certificación, indicando como mínimo la identificación de las partes, los tipos de materiales que serán recibidos y el compromiso de gestión de los residuos sólidos potencialmente aprovechables.*
PERSONAL ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO ATENCIÓN DE IMPREVISTOS – Máximo 15 puntos
La entidad asignará un máximo de 15 puntos al proponente que en forma adicional al personal mínimo requerido presentado, cuente con el siguiente personal sin costo alguno para el municipio para que: (i) apoye la labor de difusión e impacto audiovisual del plan de medios para los diferentes eventos, (ii) garantice la reparación y/o mantenimiento de los equipos requeridos para los eventos in situ, sin deber reponer o suspender cuando el eventos se encuentre con la producción técnica reduciendo el tiempo de atención de imprevistos de 12 horas establecido en las obligaciones específicas: 1. *DIRECTOR Y EDITOR AUDIOVISUAL: Profesional en dirección y producción de medios audiovisuales o profesional en dirección y producción de radio y televisión o profesional en producción de cine y televisión con certificado como piloto operador de drones certificado por una escuela reconocida por la aeronáutica civil (Curso de Pilotos – Drones, orientado al conocimiento de la normativa aeronáutica, la planificación de operaciones y el manejo seguro de sistemas de aeronaves no tripuladas. O Curso de Producción Audiovisual con Drones, orientado a la planificación de tomas aéreas, captura de imágenes, manejo de cámaras y producción y posproducción de contenidos audiovisuales O Curso como Operador RPAS/DRONE – sistema de aeronave pilotada a distancia-) y formación como Tecnólogo en animación y posproducción audiovisual, o Tecnólogo en producción audiovisual o Acreditación de acción de formación del SENA en postproducción audiovisual, o Curso en motion design y*

posproducción audiovisual con after effects, con experiencia de mínimo un (01) año en producción audiovisual o producción de medios audiovisuales en máximo dos (2) certificaciones– 7,5 puntos

2. *TECNICO EN EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO: Técnico o tecnólogo en mantenimiento y reparación de equipos electrónicos de audio y video, o Técnico Laboral por competencias en mantenimiento de audio, video y televisión o Tecnólogo en electrónica, o técnico profesional en mantenimiento electrónico con experiencia certificada de mínimo un (01) año en labores de operación y mantenimiento de equipos de audio y video, en máximo dos (02) certificaciones – 7,5 puntos*

Para la obtención del puntaje de personal adicional, el proponente deberá presentar junto con su oferta los siguientes documentos según corresponda:

1. Diploma o Acta de grado.
2. Soportes de constancias de cursos o certificaciones de educación.
3. Certificaciones de experiencia de la persona.

Contenido de los Certificados de experiencia: Para acreditar la experiencia de la persona, se deberá allegar certificación, que contenga mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista. C. Objeto del contrato y/o funciones. D. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. E. La fecha de terminación de la ejecución del contrato, en caso que la vinculación se encuentre vigente deberá señalarse dentro de la certificación. F. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

Nota 1: Si por alguna situación durante la ejecución del contrato se requiera realizar un cambio o sustitución del personal ofrecido, el contratista deberá cambiarlo y sustituirlo por personal de iguales o mejores condiciones previa aprobación de la Entidad a través del supervisor del contrato.

Nota 2: El proponente sólo deberá allegar los soportes documentales conforme los requisitos del pliego de condiciones, para cada cargo o perfil o rol.

DISPONIBILIDAD Y TIEMPO ADICIONAL DE EQUIPO PARA PRODUCCIÓN DE EVENTOS – Máximo 15 puntos

La entidad asignará un máximo de 15 puntos al proponente que se comprometa a utilizar equipos para la producción eventos con las siguientes condiciones técnicas y de disponibilidad; sin perjuicio de incluir condiciones superiores de las condiciones del equipo requerido para el cumplimiento del contrato:

1. SISTEMA DE AMPLIFICACION DE SONIDO LINE ARRAY: Sistema de Sonido Line Array profesional stereo, compuesto de 24 cabinas line array de 3000W de capacidad y 2 parlantes de 10" cada una, 12 bajos doble parlante de 18" con capacidad de 2.500 w cada uno, 2 12 monitores de piso de 750W de capacidad cada uno, 4 sidefill esterero compuesto de 2 cabina de 1000W y 1 bajo doble parlante de 18" por cada lado / 2 horas de tiempo adicional sin generar costos adicionales a la entidad – 5 puntos

2. CONSOLAS DIGITALES DE SONIDO: Consolas digitales de 48 canales, 2 controlador digital para el sistema de sonido,con pantalla tactil minimo 15", preamplificadores de 96khz a 24 bits, con motor de procesamiento interno / 2 horas de tiempo adicional sin generar costos adicionales a la entidad – 5 puntos

3. PANTALLA LED: Outdoor de 5 m de ancho por 3 m de alto, pitch máximo 4,8 mm, alto brillo, protección para intemperie, procesadores de señal, scaler, estructura certificada, lastres, cableado, servidor, procesador con entradas de video digital. mínimo 15 metros cuadrados / 2 horas de tiempo adicional sin generar costos adicionales a la entidad – 5 puntos

El oferente deberá acreditar la disponibilidad del equipo ofrecido y está obligado a suministrar y ponerlo al servicio de la entidad contratante cada vez que se requiera para la debida ejecución de esta y a mantenerlo en excelentes condiciones de funcionamiento.

Para obtener el puntaje por este criterio, el proponente deberá allegar la siguiente documentación:

Carta de intención en la cual indique el equipo con las condiciones adicionales que colocará a disposición sin ningún costo adicional para la Entidad.
Ficha técnica de cada equipo en la que se pueda contrastar las especificaciones técnicas. La ficha técnica a presentar debe corresponder a la del fabricante del equipo y no una que sea elaborada por el proponente.

APOYO AL EMPLEO LOCAL - 5 puntos

Con el fin de apoyar el empleo local en el municipio de Chía se otorgará el siguiente puntaje a los oferentes, siempre y cuando junto con la oferta se aporte:

1. *Certificación de residencia expedida por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Chía o por la dependencia que tenga asignada dicha función; o*
2. *Certificación expedida por el Presidente de la respectiva Junta de Acción Comunal –JAC– correspondiente al sector, barrio o vereda en el cual manifieste residir la persona, o*
3. *Certificación expedida por el administrador del respectivo conjunto residencial, cuando la persona resida en una copropiedad sometida al régimen de propiedad horizontal.*
4. *Carta de compromiso de cada uno de los miembros que se presentan para la obtención de este puntaje*

La certificación deberá haber sido expedida con una antelación no superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, deberá constar en papel membrete o documento que permita identificar claramente quien la expide y deberá contener, como mínimo, nombre e identificación de la persona cuya residencia se certifica, dirección o sector de residencia, nombre y calidad de quien suscribe la certificación, número telefónico y correo electrónico que permita a la Entidad efectuar su verificación.

Teniendo en cuenta que para la prestación del servicio logístico se reqüiere contar con personal de apoyo logístico, el municipio otorgará el puntaje así:

Si el oferente acredita que contará con operadores logísticos dentro de su equipo de trabajo que residen en el municipio de Chia:

1. *Si se acredita un operador logístico – 1 punto*
2. *Si se acreditan dos operadores logísticos – 2 puntos*
3. *Si se acreditan tres operadores logísticos – 3 puntos*
4. *Si se acreditan cuatro operadores logísticos – 4 puntos*
5. *Si se acreditan cinco operadores logísticos – 5 puntos*

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (art. 2.2.1.2.4.2.15 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015): CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO (0.25)

Con el fin de incentivar los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se asigna el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) adicionales al proponente que acredite la condición de emprendimiento y empresas de mujeres, en el territorio nacional, es decir a los proponentes que acrediten alguna de las 4 opciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto, la documentación requerida para el criterio diferenciales no pueden ser subsanados, a saber:

1. *Cuando más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.*

Esta circunstancia se acredita mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. *Cuando por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.*

Se entiende como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acredita mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación debe relacionar:

a) el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente.

b) Como soporte, se anexa copia de los respectivos documentos de identidad,

c) copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones,

d) el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. *Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. La definición de emprendimiento y empresas de mujeres se encuentra en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.*

Esta circunstancia se acredita mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. *Asociaciones y cooperativas, cuando más del 50% de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección*

Esta circunstancia se acredita mediante certificación expedida por el representante legal.
Nota 1: A cada proponente solo se le aplica un criterio así pertenezca a varios de estos, por lo tanto, el puntaje máximo a obtener es de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%)

Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplican si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 3. La asignación de este puntaje no excluye la asignación de puntaje para mipyme, cuando así esté previsto.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de "Servicios Nacionales", y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

Teniendo en cuenta el ajuste en la definición del concepto de Servicios Nacionales, el Municipio debe proceder a establecer si la prestación de los servicios a contratar implica la utilización de bienes nacionales relevantes o la vinculación del porcentaje mínimo de personal colombiano. Con el fin de adelantar dicha tarea, se procede a realizar el análisis a partir de las siguientes preguntas:
PREGUNTA 1: ¿El objeto del presente proceso corresponde a solo servicios?

RESPUESTA 1. Es mixto
Nota:

**Si su respuesta a la pregunta 1 fue: servicios, continúe con la pregunta 2.*

**Si su respuesta a la pregunta 1 fue: bienes, el puntaje de industria nacional tiene que mantenerse conforme lo establece la ley 816 del 2003 y no es necesario responder las demás preguntas.*

**Si su respuesta a la pregunta 1 fue: objeto mixto que implica el suministro de bienes y prestación de servicios, entonces debe continuar con la pregunta 2. Si es más relevante la adquisición de bienes el puntaje de industria nacional tiene que mantenerse conforme lo establece la ley 816 del 2003. Si es más relevante el servicio continúe con el siguiente paso.*
PREGUNTA 2: ¿Para la ejecución del objeto del contrato, es más relevante el suministro de bienes o la prestación de servicios?

RESPUESTA 2: El servicio es más relevante, ya que la finalidad es contar con servicios de operador logístico

Nota:

**Si no requiere de bienes para ejecutar el servicio se otorga el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular como mínimo el cuarenta por ciento (40%) del total de empleados o contratistas asociados al cumplimiento del contrato y no debe continuar con las demás preguntas.*

**Si se requiere de bienes debe continuar con la pregunta 3.*
PREGUNTA 3: Para la ejecución del objeto contractual se requiere el suministro de bienes?

RESPUESTA 3: SI, pero al ser más relevante el servicio se prescinde del análisis de bienes en el VUCE, motivo por el cual se procede a determinar la incorporación de empleados o contratistas.
Nota:

**Si la respuesta es SI. Debe diligenciar el cuadro de abajo para efecto de identificar los bienes relevantes y su peso en términos de porcentaje en el presupuesto oficial.*

**SI la respuesta es NO. Debe otorgar el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular como mínimo el cuarenta por ciento (40%) del total de empleados o contratistas asociados al cumplimiento del contrato y no debe continuar con las demás preguntas.*
PREGUNTA 4: ¿Los bienes antes identificados se encuentran en el registro de bienes nacionales?

RESPUESTA 4: NO APLICA

CONCLUSIÓN ANÁLISIS DECRETO 680 DEL 22 DE JUNIO DE 2021

Una vez analizado lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021 se responde hasta la pregunta No. 3 y se concluye que es oferta de servicios nacionales en este proceso se debe otorgar puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular el 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Dentro del presente proceso se otorga tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado tratados comerciales en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales las ofertas de bienes y servicios colombianos se le

concede al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que los concedidos a los proponentes nacionales, siempre que exista acuerdo o convenio celebrado entre el país de cualquier proponente del exterior y Colombia.

En el evento en que se hubiese celebrado acuerdo, tratado o convenio, los proponentes de origen extranjero pueden participar en la presente convocatoria en las mismas condiciones y con los mismos requerimientos exigidos a los proponentes colombianos, siempre y cuando en sus respectivos países los proponentes nacionales gocen de igual oportunidad. El proponente extranjero que solicite la aplicación del tratamiento establecido anteriormente debe con su oferta acreditar la existencia de la reciprocidad, acompañada para tal efecto de un informe de las respectivas misiones diplomáticas colombianas en el Exterior (parágrafo del artículo 1 de la ley 816 de 2003). La asignación del puntaje se realiza de la siguiente manera:

CRITERIO	*PUNTAJE*
Las ofertas de bienes y servicios nacionales	*10*
Las ofertas de bienes y servicios extranjeros con acuerdo que incorporen bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales colombianos	*5*
Las ofertas de bienes y servicios extranjeros que no incorporen bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales colombianos.	*0*

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL

La Entidad asigna hasta diez (10) puntos a la oferta de:

A. *Servicios Nacionales*
B. *Con Trato Nacional.*

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios. Nacionales debe presentar, además del Formato - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. *Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.*
B. *Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.*
C. *Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.*

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo debe presentar el Formato 8A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie el formato para la Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, debe acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, debe demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional puede subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no puede subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asigna el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural debe diligenciar el Formato- Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtiene puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asigna cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior debe acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente debe diligenciar el Formato- Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorpora en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorga el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato - Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato - Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato - Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no hay lugar a otorgar puntaje por lo regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor es cero (0).

VINCULACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD (2 Puntos)

En cumplimiento de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 que fue modificado por el Decreto 287 del 20 de marzo de 2026, con el cual adoptan medidas afirmativas que incentiven la participación de personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación pública, mediante la reglamentación del puntaje al que se refiere el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1618 de 2013 y el desarrollo del sistema de preferencias del numeral 8 del mismo artículo de la citada norma, se asignará puntaje a los proponentes que acrediten ser empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas personas con discapacidad de acuerdo con las definiciones que trae el artículo 1 del Decreto 287 de 2026 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

De manera que, con el fin de promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad, sin poner en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto del presente proceso de selección, la Entidad asignará dos (2.00) puntos para aquellos proponentes que cumplan con los siguientes requisitos:

Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 287 de 2026.

Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Que el proponente acredite dentro de su planta de personal, la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Numero total de trabajadores de la planta de personal del proponente	*Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido*
Entre 1 y 30	*2*
Entre 31 y 100	*3*
Entre 101 y 150	*4*
Entre 151 y 200	*5*
Entre 201 y 300	*7*
Entre 301 y 400	*10*
Entre 401 y 500	*12*
Entre 501 y 600	*14*
Entre 601 y 700	*16*
Mas de 700	*En adelante, por cada 100 trabajadores deberá con (2) con discapacidad adicionales*

El proponente podrá acreditar alguna de las situaciones anteriormente mencionadas y en todo caso el puntaje adicional total y único a otorgar por este criterio será de dos (2.00) puntos, sin que sean acumulables a efectos de la evaluación de la oferta

La verificación de estas condiciones se realizará con base en los documentos que el proponente debe aportar junto con su oferta, señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 287 de 2026

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal, se tendrá en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

El puntaje adicional previsto en este artículo no excluye la aplicación de incentivos contractuales ni de criterios diferenciales en favor de las MiPymes y/o los emprendimientos y empresas de mujeres.

El contratista adjudicatario deberá presentar, con cada solicitud de pago, la documentación con la que acredite la permanencia de las condiciones mediante las cuales se obtuvo el incentivo o, en caso contrario, informar y sustentar las razones de fuerza mayor o caso fortuito que hayan impedido su cumplimiento. La inobservancia de estas medidas y el incumplimiento injustificado en la reducción del número de trabajadores con discapacidad de la planta de personal acreditado para obtener el puntaje adicional podrá constituir causal de incumplimiento contractual y se tramitará conforme a la normatividad vigente.

Para la verificación y otorgamiento del puntaje, el proponente deberá diligenciar el Formato que se anexa al Pliego de Condiciones, en el cual se indique el factor que pretende acreditar, adjuntando la totalidad de la documentación de que habla el artículo 1 del Decreto 287 de 2026 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS "artículo 58 de la Ley 2195 de 2022".

La entidad reduce durante la evaluación el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior."

Las demás condiciones del pliego de condiciones quedan incólumes.

La presente Adenda deberá ser tenida en cuenta en conjunto con las demás adendas expedidas por los posibles oferentes, personas interesadas en el proceso y el comité evaluador y será publicada en el SECOP de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Dada en Chía, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2026

Cordialmente;

MARTHA YANNETH SÁNCHEZ HERRERA
Secretaria para el Desarrollo Económico
Verificador y evaluador técnico
y de experiencia

CRISTHIAN RAUL CASTAÑEDA VEGA
Director de Desarrollo Agropecuario y empresarial
Verificador y evaluador técnico
y de experiencia

LAURA MANUELA MANCERA RODRIGUEZ
Directora de Turismo (E)
Verificador y evaluador técnico y de experiencia